

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

República de Costa-Rica. San José, 10 de Julio de 1880.

DIRECTOR.—JUAN V. VENERO.
ADMINISTRACION.
 IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Manifiesto.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Comunicaciones.

Secretaría de Gobernacion.

Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

Secretaría de Justicia.

Rehabilitacion.—Dictámen.

Secretaría de Hacienda.

Conocimiento de los trabajos efectuados en el Tribunal Superior de Cuentas.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento Marítimo.

Editorial.

Union telegráfica Centro-americana.—Cañería de Alajuela.—4 de Julio.

Insercion.

Aniversario de la revolucion del 27 de Abril de 1870.

Revista Interior.

Informe.—Mencion honorífica.—Instituto nacional.—Instituto de Alajuela.—Provincia de Cartago.—Fiestas en San Juan.—Teatro.—Provincia de Cartago.—Instituto nacional.—El Excmo. Señor General Presidente.—Canton de Santa Cruz.—Aniversario.—Teatro.—Provincia de Alajuela.—La facultad médica.—El Impulso.—Inauguracion.—Instituto nacional.—Casas de juego.—Teatro.—Carreras de caballos.—Inauguracion.—Sociedad económica militar.—Provincia de San José.—Instituto nacional.—La facultad médica.—Telegrama de Alajuela.—Inauguracion.

CORRESPONDENCIA DEL DIARIO.

Telegramas.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

MANIFIESTO

QUE EL

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DE

COSTA-RICA,

BENEMÉRITO

General Don Tomas Guardia.

DIRIGE A SUS CONCIUDADANOS EN 6 DE JULIO DE 1880.

Conciudadanos:

En mi Manifiesto de 16 de Ma-

yo del año pasado, os di conocimiento de los actos de la Administracion pública, y nada notablemente grave ha acontecido desde entonces que pudiera considerarse como anormal en la situacion del país, ó como extraño á su marcha progresiva, que se está verificando conforme á una sistemada prevision.

Todo lo que en aquel documento os anuncié para los días sucesivos; todos los trabajos cuya ejecucion se meditaba; todas las mejoras que estaban resueltas para lo futuro, han venido realizándose segun mis previsiones, sin que ningun hecho, ninguna omision desmientan hoy los propósitos que expuse en aquella vez, como habreis visto por los Informes que me han dirigido los Secretarios de Estado, con relacion al último año económico.

El órden interior, condicion necesaria para el adelanto de los pueblos, fuente principal de prosperidad y de bienestar, se ha conservado sin la menor perturbacion, y sin que se haya hecho sentir amago alguno que tendiera á alterarlo.

Feliz el Gobernante que, al dar cuenta de su administracion, dirigiéndose al Pueblo en épocas periódicas, no tiene que referir desastres y calamidades, ni mencionar guerras fratricidas, siquiera sea para maldecirlas.—Ese Gobernante experimenta entonces la satisfaccion del patriotismo, que alimenta sus goces con el bien de la Nacion.

Las relaciones exteriores de la República se conservan y se estrechan de una manera satisfactoria.

Con motivo de las comunicaciones que han mediado, entre este Gobierno y el de Colombia, acerca de asuntos que se rozan con los límites entre ambos países, espíritus ligeros pudieron ver en ese asunto el principio de un desacuerdo internacional, desconociendo que el incidente aludido sólo necesitaba de que se le sacase á luz, para que dejara de existir; porque los derechos de Costa-Rica en sus territorios de la frontera, no son oscuros ni dudosos; porque Colombia tiene sus derechos establecidos de esa misma manera, y nunca abrigará la arbitraria pretension de ser usurpadora; y porque, en fin, está convenido de antemano que la definitiva division territorial, será somerida á un arbitramento, respetándose mientras tanto la posesion consagrada por el

statu quo reconocido en tratados existentes.

Muchos han creído que puede sobrevenir una mala inteligencia entre Costa-Rica y Nicaragua, á causa de que el Gobierno de la segunda de estas Repúblicas, sin oír al de Costa-Rica, ha celebrado un contrato para la excavacion de un Canal interoceánico, prescindiendo de aquel requisito estipulado en el Pacto, de 1858, lo cual ha dado margen á la consiguiente reclamacion.

Allá en las Naciones cuya historia relata una vida siempre independiente; que han pasado por las trasformaciones sucesivas de los tiempos, conservando cabal autonomia; que han tenido, en fin, una existencia exclusiva y propia, parecerá extraño el que una Nacion Soberana, tenga que escuchar la voz de otra, para dar validez á ciertos actos que aparecen respecto á ella como privativos.

Pero esa extrañeza desaparecerá ante la consideracion de que las fracciones en que hoy está dividida Centro-América, no pueden tener las unas respecto de las otras, sino una transitoria independencia.—La unidad centro-americana está impuesta por la historia y reclamada por las necesidades de la época.—Ayer estas fracciones estaban unidas por una fibra común, y hoy lo que en una de ellas acontece, afecta tambien á las demas.—Por esa solidaridad inevitable de destinos, más tarde ó más temprano, quedarán vencidos los débiles obstáculos que mantienen divididas á estas Repúblicas, las cuales formarán otra vez un solo cuerpo de Nacion, como lo requieren sus intereses y como está decretado por el unificador espíritu del siglo.

Pocos años han pasado desde que un ejército de filibusteros, armados contra Nicaragua, pretendieron imponer á aquella Nacion ignominioso yugo; y entonces los pueblos de Centro-América, olvidando sus quiméricas fronteras, recordaron la patria común y aceptaron como centro-americano aquel ataque local. En esa campaña memorable tocó á Costa-Rica la parte más gloriosa; y despues de los espléndidos triunfos alcanzados; despues de recuperada por nuestro Ejército la posesion del río San Juan y la de los vapores del lago; y cuando aún estaba fresca la sangre costarricense vertida en aquellos campos, se celebró el Tratado de 1858, para ceder por él á Nicaragua nuestros

derechos sobre importantes secciones, comprendidas entre la Flor y el Golfo de Salinas, en las márgenes del lago, en el mismo río San Juan y en su desembocadura hasta tres millas abajo del Castillo Viejo; y aún más habríamos cedido, puesto que nada pretendíamos, considerando que no serán de larga subsistencia las fronteras actuales, creadas por la segregacion de Centro-América; bajo el concepto de que, mientras dure esta division absurda é injustificable, no necesitaremos en aquellas Comarcas un lugar de salida para nuestros productos, y un punto siquiera que se nos reconozca como propio, para apagar nuestra sed en aguas de la Patria.

Como prueba de lo poco en que hemos tenido la posesion de un pedazo más ó menos de territorio, segregado de otra seccion centro-americana, puedo invocar la propuesta que mi Gobierno hizo al de Nicaragua, cuando éste alegaba tener derechos territoriales á la Provincia de Guanacaste.

Los habitantes de esa Comarca, por naturaleza son costarricenses: hace más de medio siglo que viven bajo la sombra del pabellon de esta República, y el término medio de la vida de cada generacion, se computa en poco más de cuarenta años.—Á pesar de esa circunstancia, en el deseo de demostrar mi buena disposicion al Gobierno de Nicaragua, yo indiqué que enviara al Guanacaste una comision, con el objeto de proponer á sus moradores que segregasen esa Provincia de Costa-Rica, uniéndola á la República vecina.—Y para que los guanacastecos pudiesen expresar libremente su voluntad, ofrecí que mientras la comision recababa la opinion de los pueblos, todas las autoridades se retirarían, lo mismo que las personas que fuesen nativas de las Provincias del interior.—En fin, que si de ese libre plebiscito resultaba que la Provincia se adhería á lo propuesto por la Comision, por su voluntad pasaría á ser nicaragiense; y si por el contrario, aquellos pueblos deseaban seguir formando parte integrante de Costa-Rica, el Gobierno de esta República no podría retirarles su bandera, imponiéndoles por fuerza una nacionalidad que no es la suya.

Este medio propuesto por mí, habría sido á todas luces el más apropiado para definir bien los legítimos derechos territoriales á que aludo, puesto que la moral política condena las conquistas y las usurpaciones; y puesto que no es

posible a ningún pueblo arrancar violentamente pedazos de su propio territorio, para cederlos a extraños.

Por esta manera de apreciar nuestro ser político y el porvenir de Centro-América; por esta deuda de especiales consideraciones que tienen recíprocamente los pueblos centro-americanos, el Gobierno de Costa-Rica no ha visto en la omisión del de Nicaragua, al celebrar el contrato aludido, una intención preconcebida de violar los tratados y de faltar a la fe internacional.—Concurre en apoyo de esta apreciación, la circunstancia de que el Tratado de 1858, en todo favorece a Nicaragua; y la misma cláusula 8ª, cuyo cumplimiento se omitió al celebrar el contrato de Canal, no fué motivada sino por la protección debida, naturalmente, a causa de la solidaridad de los destinos de ambos países; y porque como he dicho anteriormente, en las Repúblicas Centro-americanas, los asuntos graves de una de ellas, afectan también a las otras.

Así es que, lógicamente juzgando, no hemos visto dañados propósitos, de parte de Nicaragua, en la emergencia de que me ocupo.—Confianza fué tal vez que tuvo el Gobierno de aquella Nación, en que a virtud de los íntimos lazos que unen a los dos pueblos, bien podría sin resultados trascendentales, prescindir de la formalidad establecida en la precitada cláusula del Tratado; y siendo esto así, como no queremos ni podemos dudarlo, el Gobierno de Nicaragua subsanará aquella omisión, como corresponde, dejando incólumes los derechos de Costa-Rica, y alejando el escandaloso espectáculo que daría al mundo la familia centro-americana, al entablar una lucha fratricida.

Vosotros habeis apreciado anteriormente, las fundadas razones que asistieron al Gobierno de esta República para cerrar las relaciones con el de Guatemala; igual medida se ha visto obligado a adoptar respecto al del Salvador, porque éste obra en todo conforme a las inspiraciones de aquél, y le es imposible sustraerse a su inmediata influencia.

Después del mantenimiento de la paz y del orden, fuente de todo bien para las Naciones, nada debe preocupar tanto a un Gobernante como la necesidad de dar al pueblo la instrucción civilizadora, de la cual depende especialmente el grado que alcance de engrandecimiento y de prosperidad.

En el Manifiesto que os dirigí en el año pasado, os dije en encomio de los progresos en este ramo obtenidos, que el número de maestros de escuela que había en la República, superaba en un diez por ciento al de los soldados que formaban la guarnición de las plazas militares.—La diferencia de personal entre la escuela y el cuartel, es el termómetro con que marcan hoy los pueblos cultos el grado de adelanto de un país, y las tendencias de su Gobierno.

Hoy, con el más justo motivo, felicito a la Nación y me congratulo por el éxito que en este ramo se ha obtenido, durante el año de que vengo dándoos cuenta.

Por el Informe del Honorable Secretario de Instrucción Pública, vereis que el número de escuelas nacionales, asciende hoy a 359, cuando a fines del año económico antepasado, había solamente 289.—A los establecimientos de enseñanza sostenidos por el Gobierno, asisten en la actualidad 24,553 alumnos; y en el año a que me referí antes, concurrían a esos planteles, nada más que 16,738; de manera que el número de educandos ha aumentado en un cuarenta y siete por ciento.—Mientras tanto, el número de soldados que componen las guarniciones en toda la República, ahora como anteriormente, es de 358 individuos; al paso que el número de maestros que dan instrucción en las escuelas nacionales, ha ascendido a 628; superando el de éstos al de aquellos, casi en un ciento por ciento.—Resultado halagador que alienta las esperanzas en el próspero porvenir de la Nación, y que anima y fortalece al que lucha por plantear reformas provechosas.

En el Informe del Honorable Secretario de Gobernación, hallareis expuesto con orden y claridad, lo concerniente a ese ramo y al de Policía, Agricultura é Industria, durante el año a que este documento se refiere.—Nada se ha descuidado en asuntos de interés tan vital; y las obras públicas más modestas, así como aquellas de grande importancia, han recibido atención oportuna y se han llevado a término, tan luego como ha aparecido la necesidad ó la conveniencia de ellas.

En aquel Informe se hace una prolija, aunque no completa enumeración de las mejoras a que se ha dado cima, en los ramos a que el Honorable Secretario se contra; y es verdaderamente satisfactorio el resultado obtenido, porque en todos los puntos de la República se coloca cada día una piedra más en las bases fundamentales del edificio del progreso nacional.—Algunas reformas necesarias están indicadas en la Memoria a que me refiero; reformas que en lo futuro se realizarán, porque las dicta el mismo grado de adelanto que ha conquistado el país.

El minucioso Informe del Honorable Secretario de Hacienda y Comercio, os da el más pleno conocimiento del producto de las rentas en el año económico que terminó; de la inversión de ellas y de la situación del Tesoro nacional, al empezar el presente año.

Resulta de las demostraciones de ese Informe, que el Gobierno puede invertir mensualmente más de cien mil pesos en la construcción del Ferrocarril interoceánico, sin perjuicio de sufragar desahogadamente los gastos ordinarios de la Administración.—Este notable resultado en las operaciones de la Hacienda pública, fruto del manejo puro é inteligente de las rentas nacionales, nos da la seguridad de que, en lo de adelante, como hasta ahora, los recursos del

Tesoro irán en aumento creciente, facilitando así cada día más las operaciones del Gobierno, en las grandes empresas que sustenta.

Hoy que existe en la conciencia de todos, naturales y extranjeros, la persuasión de que el poder financiero de Costa-Rica, no es una utopía sino realidad palpable, por las pruebas prácticas que de ello se vienen dando, desde años anteriores, estoy decidido a aceptar la propuesta que hacen los tenedores de bonos, de suministrar recursos con el fin de acelerar la terminación de la obra del Ferrocarril Atlántico.—Pero tal proposición será aceptada, si se formula en buenas condiciones, de modo que no venga a ser un compromiso gravoso para los fines de tan grandiosa empresa.

Hace ya algún tiempo que los anhelos a que aludo se han manifestado.—El Señor Bouvierie, Presidente del Consejo de tenedores de bonos extranjeros, el Señor Isaac y el Señor Herring, Presidente el uno y Vocal el otro, del Comité de Costa-Rica, se han dirigido a nuestro Ministro en Londres, con el fin de obtener del Gobierno la aceptación de fondos para la empresa.—A este propósito nos decía el Ministro lo siguiente, en una comunicación sobre el asunto:—"Ventajosos arreglos pudieran hacerse si yo no creyese, como cree V. E., que lo más conveniente es dar tiempo al Gobierno para que, con sólo los esfuerzos del país, salga victorioso de esa gigantesca lucha entablada contra la naturaleza, hasta que quede del uno al otro mar aprisionada por los rieles y bajo el peso de la locomotora.—Sin embargo, debo asegurar a V. E. con sinceridad, que lo que desean los más ricos tenedores de bonos, es ayudar al Gobierno a que complete con recursos más abundantes y en más breve tiempo el Ferrocarril, que es la mejor garantía que puede darse."

Honroso para el Gobierno es el haberse negado a aceptar en aquella época los recursos que los más ricos tenedores de bonos le ofrecían; pero así convenía que fuese: era preciso rechazar entonces la más ventajosa propuesta, porque habiéndose propalado la especie de que Costa-Rica era un país sin aptitudes para afrontar los compromisos de un empréstito, y de que el Jefe de la Nación trataba de hacer pasar en el extranjero una operación fraudulenta, era un deber el desmentir con hechos aquella imputación; por eso me propuse llevar adelante la obra del Ferrocarril con sólo los recursos del Tesoro, teniendo la persuasión de que éstos no faltarían y de que podríamos dar al mundo una prueba, como la hemos dado, de las aptitudes de la Nación, y de la honorabilidad de su Gobierno.

Estábamos sometidos a una prueba. Era necesario demostrar la virilidad de nuestra potencia nacional y lo hemos conseguido, exhibiendo los recursos del país en una de las empresas más colosa-

les. Era preciso sacar incólume la honorabilidad de la Nación y la sinceridad con que procedía el Jefe del Gobierno, y lo hemos conseguido también; no con fútiles esfuerzos sino con demostraciones palpables. Hoy nos hallamos, por tanto, en libre capacidad de admitir el auxilio que con espontaneidad se nos ofrece, para acortar los días de plazo señalados por nuestro privilegiado destino para el advenimiento de la prosperidad de Costa-Rica.

Cumplida esa demostración que reclamaba la honra nacional, he creído que ya es oportuno aceptar los recursos que los tenedores de bonos ofrecen, siempre que este negociado pueda verificarse en buenas condiciones.—El objeto manifiesto de la proposición de que me ocupo, es anticipar la conclusión del Ferrocarril, obra que impulsada con sólo nuestros propios recursos, demoraría unos meses más.—Es evidente que aun así, el Ferrocarril al Atlántico quedará terminado en el próximo año económico; y si las operaciones a que he aludido llegan a verificarse, es seguro que para la misma época esté concluida también la línea del Pacífico, quedando unidas las extremidades de ambos ramales.

Los informes que periódicamente se publican haciendo ver cómo adelantan los trabajos en la Sección Atlántica, demuestran cuánta ha sido y es la acción del infatigable contratista Señor M. C. Keith. Yo, para el cumplimiento de mis pronósticos, cuento también sobre la actividad de ese obrero del progreso, que ha sabido corresponder de una manera satisfactoria a las esperanzas del Gobierno.

Terminada que sea la Línea férrea interoceánica, yo confío y espero en que entonces se realizará uno de mis más constantes anhelos: la abolición de todos los monopolios, la completa libertad de la industria.

Esta reforma saludable, a la cual aspiró con la vehemencia del patriotismo, vendrá como resultado lógico del fin de aquella obra; porque el monopolio, auxiliar de la renta pública, no tiene razón de existir cuando ella adquiere fuente robusta de vida en las prósperas evoluciones económicas del país.

En el importante Informe del H. Secretario de Obras Públicas, aparecen marcados los progresos en la construcción del Ferrocarril, las demás obras nacionales que se han llevado a término, y las cantidades que en ellas se han invertido.

A más de un millón y trescientos mil pesos, ascienden los gastos ocasionados en ese ramo, y habría podido gastarse mayor suma, porque siempre ha habido recursos sobrantes en las arcas del Tesoro, para fomentar las empresas nacionales; pero a causa de no haberse podido obtener la inmigración de trabajadores que el Gobierno buscó en las Islas Canarias, la escasez de brazos motivó que no se diese al trabajo del Ferrocarril todo el vuelo que permitían los recursos al efecto destinados.

Cada paso que en aquella empresa se avanza, facilita en proporcion inapreciable los medios de proseguirla; y en el estado en que hoy se encuentra la obra, y con las pruebas que la Nacion ha dado de que sus recursos monetarios son poderosos para darle cima, ya no habrá alguien tan pesimista que desconfie de verla terminada en breve tiempo. Con un poco de esfuerzo perseverante, habrémos llevado á cabal fin esa obra llamada á cambiar la faz de la República.

CONCIUDADANOS, yo veo muy claro el porvenir de la Patria: veo que cada dia se obtienen fuerzas nuevas que concurren á labrar la prosperidad pública; la riqueza se aumenta, la instruccion se propaga, el trabajo se multiplica y la paz se conserva. Con estos dones que la Providencia guarda á los pueblos laboriosos y libres, alcanzaremos, no tarde para Costa-Rica, el puesto eminente que la civilizacion reserva á las naciones que trabajan por la prosperidad y el bien.

Puntarenas, 6 de Julio de 1880.

T. GUARDIA.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua.—

Managua, Mayo 31 de 1880.

SEÑOR:

Tengo el honor de remitir á V.E. en pliego separado dos ejemplares de cada uno de los números 21 y 23 de la Gaceta Oficial á fin de que su Gobierno tome conocimiento del Contrato celebrado para la apertura de un Canal marítimo á través de nuestro istmo y de las consideraciones que se han tenido presentes al celebrarlo.

Con muestras del mayor aprecio me suscribo de V. E. atento servidor,

El Ministro encargado del Despacho,

VTE. NAVAS.

A. S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Costa-Rica.—San José.—

Palacio Nacional.

San José, á 26 de Junio de 1880.

SEÑOR:

El atento despacho de V. E., fechado el 31 de Mayo último, referente á los números 21 y 23 de la Gaceta Oficial de esa República, ha llegado á mis manos conjuntamente con dichos números.

En el último corre impreso, como ley de esa República, el contrato de Canal marítimo interoceánico, celebrado por ella con la "Sociedad Provisional de Canal interoceánico", organizada en New-York.

Instruido el Excelentísimo Señor General Presidente de tan importante documento, me ha ordenado conteste á V. E. con la manifestacion á que procedo.

Si bien en el Artº 232 del contrato aludido, se ha respetado la línea divisoria determinada en el Art. 2º del Tratado de 15 de Abril de 1858, entre esa y ésta República, no se ha llenado lo dispuesto en el artículo 8º del mismo, que dice así:

ARTÍCULO 8º.—"Si los contratos de canalizacion ó de tránsito celebrados antes de tener el Gobierno de Nicaragua conocimiento de este convenio, llegasen á quedar insubsistentes por cualquiera causa, Nicaragua se compromete á no concluir otro sobre los expresados objetos, sin oír ántes la opinion del Gobierno de Costa-Rica, acerca de los inconvenientes que el negocio pueda tener para los dos países; con tal que esta opinion se emita dentro de treinta dias despues de recibida la consulta; caso que el de Nicaragua manifieste ser urgente la resolucion; y no dañándose en el negocio los derechos naturales de Costa-Rica, este voto será consultivo.

A la par de esto, preséntase como imposible que la ejecucion del Canal en las condiciones ajustadas, deje de afectar los derechos territoriales de Costa-Rica, perteneciéndole, en comun con Nicaragua, la bahía y puerto de San Juan del Norte, junto con la libre navegacion del rio del mismo nombre; y exclusivamente, desde la desembocadura de éste en el Atlántico, hasta tres millas acá del Castillo viejo, la ribera derecha y el rio Colorado.

Grande es la confianza que tiene mi Gobierno en la alta justificacion del de V. E., para atribuir desde luego la inobservancia del citado artículo 8º, al reprobado designio de violar la fé de un tratado y consiguientemente al de romper con la República más ligada á Nicaragua en familia, intereses y destinos, rompiendo al propio tiempo con la justicia y el honor.

Espera fundadamente mi Gobierno que otra sea la causa del procedimiento notado, causa que no envuelva agravio ni impida subsanar la omision indicada.

Pero entre tanto las explicaciones que cumplen al ilustrado Gobierno de V. E. dan al hecho aludido su verdadera significacion, ese hecho por sí sólo es inadmissible.

Costa-Rica no lo consiente porque la arrastren intereses materiales, que gustosa sacrificaría al bien más grande y trascendental para todo Centro-América, como lo es el canal de que se trata, obra de la cual la prensa costaricense se ha ocupado con entusiasmo y á la que mi Gobierno ha estado siempre resuelto á cooperar con todo esfuerzo: no lo consiente, sino porque su honra y su dignidad así lo exigen, y la honra y la dignidad de una Nacion, están ántes que todo.

Mi Gobierno espera que el de V. E., sin mengua alguna de su propio decoro, que nunca la hay en reconocer y acatar el ajeno derecho, encontrará los medios de que queden respetados los de Cos-

ta-Rica, y enteramente firme la armonia en que hoy se hallan ambas Repúblicas, que tan buen finjo puede tener en su porvenir comun; pero mientras la citada omision, de alguna manera permanente no se repare, mi Gobierno se ve forzado á protestar contra la validez del contrato de Canal concluido en Managua el 25 de Mayo último, sin previa audiencia de Costa-Rica y con infraccion del artículo preinserto del tratado de 15 de Abril de 1858.

Quiera V. E. dar cuenta con lo expuesto al Excmo. Señor Presidente de esa República, y admitir el aprecio y distinguida consideracion, con que me suscribo de V. E., muy atento seguro servidor,

JOSÉ MARÍA CASTRO.

A. S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua.

MANAGUA.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta Oficina en la presente quincena.

En el Partido de Hipotecas se han hecho seis inscripciones, seis cancelaciones y cuatro certificaciones, y se despacha con fecha 16 del corriente.

En el id de San José, 32 inscripciones, y se despacha con fecha 9 del que cursa.

En el id. de Heredia, 11 inscripciones y se depacha con fecha 15 de los corrientes.

En el id. de Cartago, 12 inscripciones, y se despacha con fecha 21 de Junio corriente.

En el id. Occidental, 24 inscripciones, y se despacha con fecha 12 del corriente.

Derechos devengados \$ 226-25 cs.

En el partido de las Hipotecas se han hecho 8 inscripciones, una cancelacion y 6 certificaciones, y se despacha con fecha 17 de Junio ppdo.

En el id de San José 37 inscripciones, y se despacha con fecha 15 del mismo mes.

En el id de Cartago 23 inscripciones, y se despacha con fecha 25 del mismo Junio.

En el id. de Heredia 31 inscripciones, y se despacha con fecha 23 del mismo mes.

En el id. Occidental 31 inscripciones, y se despacha con fecha 18 del mismo Junio.

Derechos devengados: \$ 355.75 cs. Registro General de Hipotecas.—San José, 2 de Julio de 1880.

B. ZALAZAR.

SECRETARIA DE JUSTICIA.

Nº 386.

Palacio Nacional.—San José, 26 de Junio de 1880.

Con conocimiento oficial de que la causa instruida contra el Procurador de reos, Licenciado Don Juan Rafael Mora Garita, por el delito de calumnia en papel im-

preso, está fenecida por sentencia que le ha condenado á pena pecuniaria, la cual está satisfecha de conformidad con el Artº 70, parte 2ª del Código General, acuerdase que el expresado Procurador de reos, Don Juan Rafael Mora Garita, vuelva desde esta fecha al ejercicio de su destino.—Comuníquese.

El Secretario de Justicia, encargado del despacho ordinario, CASTRO.

Continuacion del Dictámen de la Suprema Corte de Justicia.

LIBRO SEGUNDO.

Crímenes y simples delitos, y sus penas.

38.—Se ha hablado en la primera parte de este informe, de las penas que reconoce el Proyecto para el castigo de los delitos. Una de ellas que es la multa, es comun á los crímenes, simples delitos y faltas.

Atendida la riqueza del país y buscando en lo posible la equivalencia de la multa con las otras penas, se ha seguido por la Corte en este particular el Código de Chile, que señala como pena pecuniaria el castigo de las faltas, de uno á cien pesos: al de los simples delitos de cierto uno á mil pesos; y al de los crímenes, de mil uno á cinco mil pesos.

Mas en casi todos los casos en que la pena corporal se ha aplicado copulativamente en el Proyecto con la pecuniaria, se ha suprimido ésta, porque ya que el reo va á sufrir aquella y á privar á su familia del producto de su trabajo durante el tiempo de la condena, la multa con que se le agravara, afectaría á personas distintas de la responsable del delito. Además de que la desigualdad de la riqueza particular establece forzosamente la desigualdad de esta pena, no obstante la amplia facultad que concede al tribunal al imponerla el artículo 86, pues que nunca podría bajar del minimum designado en la ley; y así, mientras que para unos ese minimum sería una especie de confiscacion, para otros el maximum sería un castigo leve.

Agrégase á lo dicho, que si el condenado es insolvente, la multa tendría que sustituirse con otra pena, y el que pudiera pagarla sin mayor gravámen en sus bienes, sería de mejor condicion que el que careciere de ellos. Esto sin contar con la dificultad de hecho, de justificar la verdadera riqueza del delincuente, una vez que por interes personal ocultan comunmente los particulares el estado de su fortuna, á fin de gozar de crédito que siempre está en proporcion con los bienes que se poseen.

En las penas alternativas de corporal ó pecuniaria, ya se ha expuesto, número 27, que si el condenado al pago de la segunda fuere insolvente ó no constare en autos tener como pagarla, se le imponga en la sentencia la corporal.

Con estas observaciones gene-

rales, pasa la Corte á emitir su opinion sobre el Libro segundo del Proyecto de Código, que trata de las penas de los crímenes y simples delitos, y en que se ha seguido casi en su totalidad el Código de Chile. Está dividido en diez títulos, y éstos en capítulos, como sigue:

Título I.

Crímenes y simples delitos contra la seguridad exterior y soberanía del Estado.

Título II.

Id. contra la seguridad interior del Estado.

Título III.

Id. que afectan los derechos garantidos por la Constitución.

Título IV.

Id. contra la fé pública, de las falsificaciones, del falso testimonio y del perjurio.

Título V.

Id. cometidos por empleados públicos en el desempeño de sus cargos.

Título VI.

Id. contra el orden y la seguridad públicos cometidos por particulares.

Título VII.

Id. cometido contra el orden de las familias y contra la moralidad pública.

Título VIII.

Id. contra las personas.

Título IX.

Id. contra la propiedad.

Título X.

De los cuasidelitos.

Título XI.

Crímenes y delitos contra la seguridad interior del Estado.

CAPÍTULO ÚNICO.

39.—Los delitos de que trata este capítulo son los que se conocen en nuestro Código y en los de España de 1848, 1850 y 1870, con los nombres de *rebelion y sedicion*, comprendidos, aunque sin darles esa denominación, el primero en el artículo 154, y el segundo en el 159 del Proyecto.

Ambos son delitos contra la seguridad interior del Estado, y convienen en que son alzamientos públicos; pero se diferencian, en que la sublevacion es "á mano armada" en los casos de que se ocupa el artículo 154, mientras que en los del 159 "puede ó no existir esta circunstancia." (1) en que en los del primero, el alzamiento es con la mira de promover la guerra civil, cambiar la constitucion del Estado ó la forma de Gobierno, privar de sus funciones ó impedir que entren á ejercerla los miembros de los Supremos Poderes; esto es, los sublevados atacan en abierta hostilidad las instituciones ó los poderes públicos; mientras que en los del segundo, apenas entran la accion del Gobierno, con alguno de los propósitos que allí se expresan.

Hay otro delito que tiene de comun con los anteriores, el que se emplea fuerza ó intimidacion para algunos de los objetos señalados en los artículos 154 y 159;

pero se diferencia de ellos, en que el alzamiento no es público: tal es el atentado contra la autoridad que define el artículo 265 del Proyecto.

Las penas para el castigo de los tres delitos tienen que ser distintas como lo son el grado de alarma que inspiran y el daño que causan á la sociedad; mayor en la rebelion que en la sedicion; mayor en ésta que en el atentado contra la autoridad.—Y tienen tan íntima relacion, que el Código penal español de 1870 los comprende con el epígrafe de "delitos contra el orden público" en tres capítulos consecutivos en el título 3º del libro 2º.

Así, los meros ejecutores de la rebelion se castigan por el Código español con prision mayor en su grado medio, á reclusion temporal en su grado mínimo: en la sedicion, con prision correccional en su grado medio á máximo; y en el atentado contra la autoridad, con prision correccional en su grado mínimo á medio.

En el Código chileno, la pena en el primer caso (artículo 121) es reclusion mayor, ó bien confinamiento mayor ó extrañamiento mayor en cualesquiera de sus grados: en el segundo (artículo 126) es reclusion menor, ó bien confinamiento menor, ó extrañamiento menor en cualesquiera de sus grados; y en el tercero, reclusion menor en su grado mínimo, ó multa de ciento á trescientos pesos; artículo 262.

En el Proyecto las penas son, respectivamente, extrañamiento mayor en cualquiera de sus grados; extrañamiento menor en ídem, y reclusion menor ó multa. Y para poner en relacion y armonía los tres delitos de que se viene hablando; se han aceptado las disposiciones del Código de Chile en la forma que se ha dicho; y no sólo por esto, sino tambien, porque las penas de extrañamiento ó confinamiento ó bien reclusion ó prision que en aquel se señala á los delitos ántes mencionados, llenan su objeto de conservar y proteger los derechos sociales, pudiendo el tribunal al aplicar algunas de ellas, tomar en cuenta las condiciones personales y el carácter conocido del delincuente, bien para alejarlo del lugar donde cometió el delito, ó bien para privarle de la libertad de que abusó, encerrándolo en un establecimiento de reclusion ó prision, quitándole así el poder de dañar.

Por lo demas, de la comparacion del Código de Chile con otros antiguos y aun con algunos modernos, resulta; que esos delitos que se llaman con propiedad *delitos políticos*, sobre todo los dos primeros, han perdido á los ojos de la ley la gravedad que ántes tenían y que tienen aún en algunos países en que se castigan con penas perpétuas yá con la de muerte; porque el legislador chileno ha distinguido de acuerdo con los principios de la ciencia, los crímenes comunes de los políticos. "La inmoralidad de los delitos comunes,

dice Helie Faustin, es absoluta, porque dimana de la conciencia cuyos decretos son inmutables; la de los delitos políticos es sólo relativa, porque trae su origen de las instituciones variables de cada sociedad. Unos y otros son la violacion de un deber; pero en el primer caso este deber se ha impuesto al hombre por la Providencia, y en el segundo al ciudadano por la sociedad."

Continuará.]

SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento de los trabajos ejecutados en el Tribunal Superior de Cuentas, durante la quincena que hoy concluye.

Fueron despachadas las remesas de pólizas por derechos de introduccion de la semana próxima anterior.

Se preparó el despacho de las id. id. recibidas en la presente.

Se ha hecho un registro de mercaderías.

Se ha dado principio á la visacion de la cuenta de la Receptoría de Puntarenas, correspondiente al año próximo anterior.

Y han sido fenecidas las cuentas llevadas durante el año próximo pasado, en las siguientes oficinas:

Receptoría de Heredia.
Id. de la Union.
Id. de Escasú.

Fueron despachadas las remesas de pólizas por derechos de introduccion de la semana próxima anterior.

Se ha preparado el despacho de las id. id. recibidas en la presente.

Se han hecho dos registros de mercaderías.

Continúa en visacion la cuenta de la Receptoría de Puntarenas, correspondiente al año ppdo.

Y ha sido fenecida la id. llevada por el Receptor de Atenas durante el año expresado.

San José, Julio 3 de 1880.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Junio 22.—Ayer á las 6 p. m. zarpó el Bongo Costaricense "Alba," con destino á Golfo Dulce, al mando de su patron Manuel Silva, 2 individuos de tripulacion. Pasajeros, Estéban Barquero y José Ana Gutiérrez. Carga 10 quintales frijoles, 10 id. arroz, una caja sal y una caja jabon. Despachado por su Patron.

Junio 23.—Ayer á las 3 p. m. zarpó el vapor N. A. "Alaska," con destino á Panamá, del porte de 2,452 toneladas, 81 hombres de tripulacion, al mando de su capitán Austin. Sin pasajeros, carga 53 sacos café, 161 cueros de res, un bulto pieles y un bulto caucho.—Despachado por E. Rohrmoser y C^a.

Junio 25.—El vapor correo "General Cañas," zarpó para el Bebedero hoy á las 11 a. m. Pasajeros: Alonso Gómez, Z. María de Rivas, María Rivas, Patricio Rivas, Domingo Suazo, Antonio García, y de carga, 2820 libras.

Junio 26.—El vapor "Gral. Guardia" regresó del Bebedero hoy á la 1 a. m. Pasajeros: Manuel Gallégo, Jesús Aleman, Mauricio Barríos, Nicolas Carreol y Melicio Ulloa.

Junio 28.—El vapor "Cañas" zarpó para el Tendal ayer á la 1. p. m.—Pasajeros: Estanislao Condé, Salvador Bonilla, Ramon Peraza, María Vallejos,

Gregorio Camarena, Ramon Prado.—Carga: 339 bultos.

Junio 28.—Ayer á la 1½ p. m. ancló la barca francesa "Jane", del porte de 282 toneladas, procedente de California, 53 dias de mar, con escala en Libertad, (República del Salvador,) al mando de su capitán P. Chabot, 11 individuos de tripulacion; consignada á los Señores Duprat Alard y C^a, sin pasajeros. Carga 14,099 bultos varios.

Hoy á las 7½ a. m. fondeó el vapor N. A. Honduras, procedente de Champerico é intermedios, del porte de 1800 toneladas, 57 hombres de tripulacion, 8 dias de mar y al mando de su capitán Dexter. Trajo los siguientes pasajeros: J. Mencia, P. Vanégas, J. Vanégas, J. A. Maltes, L. F. Aguilar, L. Bermúdez, R. Cortez y Francisco Gongora. Carga: 125 bultos varios y 2 cajas dinero con \$2,880. Consignado á E. Rohrmoser y C^a.

Junio 29.—Ayer á las 4 p. m. zarpó el vapor N. A. "Honduras", con destino á Panamá, del porte de 1800 toneladas, 57 hombres de tripulacion y al mando de su capitán Dexter. Conduce los siguientes pasajeros: A. Martindel, Rev. M. Ramírez, C. Steffen y Cristina Jiménez. Carga: 2,308 cueros res, 10 pacas pieles, 13 sacos caucho y 617 sacos café. Despachado por E. Rohrmoser y C^a.

Junio 29.—El vapor correo "General Cañas" regresó del Tendal ayer á las 5 p. m. Pasajeros: José L. Martínez, Inocente Ortiz, Diego Martínez, Miguel Angulo, Demetrio Bonilla y Abraham Fonseca.

Junio 29.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á la 1 p. m. Pasajeros: Inocente Mojica, Mauricio Badilla, Valerio Rodríguez, Manuel Chinino, Dr. R. Morales, y de carga 3,520 libras.

Julio 1º.—El vapor correo "Gral. Guardia" regresó del Bebedero ayer á las 3 p. m. Pasajeros: Francisco Pineda, Juan Peraza, Enriqueta Roldan, Miguel López, Francisco Moreira, Pablo Adams, Zacarias Brénes, Pablo García, y Fermín García.—Carga: 570 libras.

Julio 3.—El vapor correo "Gral. Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 5 a. m. Pasajeros: Lorenzo Salas, Pablo Adams y de carga: 3,898 lbs.

Julio 2.—Ayer, á las 10 p. m. zarpó el pailebot nacional *Liberia*, con destino á David (Chiriquí); del porte de 74 toneladas, 7 hombres de tripulacion y al mando de su Capitán Hagen. Lleva los siguientes pasajeros: Juana Róbles, Antonio Contreras, Pedro Sotomayor, Agustín Castillo, Manuel S. Alvarez y Juan P. Osorio. Carga, 54 sacos arroz, 12 sacos café y 1,000 pies de madera. Despachado por su Capitán.

Julio 4. El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero, ayer á las 6 p. m. Pasajeros: Valentín Rodríguez, Vicente y Rodolfo Sandoval. Carga, 70 libras.

Julio 4. El vapor correo "General Cañas" zarpó para el Tendal, hoy á las 5 a. m. pasajeros; A. Gómez, Z. M. Arévalo, Vicente Ortega, José Leon Martínez y niño.

Julio 5.—Hoy á las 8 a. m., ancló el vapor N. A. "Salvador," procedente de Panamá, del porte de 1,065 toneladas, 54 hombres de tripulacion, 3 dias de navegacion, y al mando de su Capitán Pitts. Trajo los siguientes pasajeros: E. de la Guardia, Egidio Duran, R. R. Mansfield, Ah. Geon, Silva Montante, J. M. Calléjas y familia, I. M. Bellioque, Manuela de Hermans, Paula Jiménez y Pascuala Acero é hija. Carga: 969 bultos varios y 6 c/ con \$71,903. Consignado á E. Rohrmoser & C^a.

Julio 5.—Hoy á las 8½ a. m., ancló el vapor N. A. "Colima," del porte de 2,905 toneladas, 102 hombres de tripulacion, 2½ dias de navegacion, y al mando de su Capitán Searle. Trajo á

[1] Pedro Javier Fernández.

los pasajeros siguientes: Sra. Bequider, Sra. Acter, Mamel Reyno y Señora, Julio Laque, Señora y niños é I. S. de Kiburry. Sin carga. Consignado á E. Rohrmoser & C^o.

Julio 6.—El vapor correo *General Cármas*, regresó del Tendal ayer á las 10 p. m.—Pasajeros: Rosario Cháves, Joaquín Céspedes, Justa Vargas, Juana Carmona, Salvadora Valléjos y de carga 200 libras.

Julio 6.—El vapor correo "*General Guardia*" zarpó para el Bebedero hoy á las 9 a. m.—Pasajeros: Anselmo Rico, Jesus Alvarez, M. Martínez, Francisco Moreno Niño; y de carga, 2,493 libras.

Julio 6.—Ayer á las 3 p. m. zarpó "*El vapor N. A. Colima*," con destino á San Francisco, (California) y escalas; del porte de 2,905 toneladas y al mando de su Capitan Searle.—Lleva los siguientes pasajeros: Jusus Alvarado, Miguel Guardia, L. Goeritz, Santiago Federici, Rafael Urrutia, Venancio Ricante, Peter Yohmon, y Eusebio Miranda, carga 1121 s^z café.—Despachado por E. Rohrmoser & C^o.

Ayer á las 5 p. m. zarpó el vapor N. A. "*Salvador*" con destino á los puertos de C. A.; del porte de 1665 toneladas y al mando de su Capitan Pitts. Lleva los siguientes pasajeros: J. M. Hurtado, Daniel Zubia, Francisco Avilez, David Brénes, José M. y Vicente González, C. Orne., M. Mejía, José Valenzuela, Francisco Barrientos, Ramon Tréjos y Ramon Arias. Sin carga. Despachado por E. Rohrmoser & C^o.

Julio 7.—Ayer á las 6 1/2 a. m. ancló el vapor N. A. "*Granada*" procedente de San Francisco (California) é intermedios; del porte de 2372 toneladas, 97 hombres de tripulacion y al mando de su Capitan Cavarly.—Condujo los siguientes pasajeros: Señora S. Sodais, Señora C. de Gutierrez, Señora Gutierrez, E. Meugens, M. Cavalo, L. Elyende, A. Blanco, R. Canos, P. Gómez, J. Torrís, J. Ferris, D. M. Gregor, R. Allen, D. M. Queen y Tomás Soley. Carga 3411 B^y varios y 4 c^d dinero con \$5,100. Consignando á E. Rohrmoser & C^o.

El mismo día, á las 7 p. m. zarpó dicho vapor, con destino á Panamá y al mando de su mismo Capitan.

Lleva de pasajeros los Señores siguientes: R. H. Mansfield y A. Pruna. Sin carga. Despachado por E. Rohrmoser & C^o.

Julio 8.—El vapor "*General Guardia*" regresó del Bebedero hoy á las 11 1/2 a. m. Pasajeros: Ramon I. Cabezas, Eduardo Monge, Pedro Moncada, Pantaleon Cajina, Francisco Guillen, Mauricio Badilla, Ernesto Maradiaga, y de carga, 299 libras.

Puerto de Limon.

EXTRADOS Y SALIDAS.

Junio 8.—El vapor nacional *Heredia*, zarpó á las 3 p. m. de hoy, con destino á Parismina, al mando de su Comandante, Capitan Matías Brénes, llevando al Señor Admor. de Aduana, Don Pedro Gutiérrez, en visita.

Junio 18.—La goleta N. A. "*Cassia Jameson*," procedente de Nueva York, fondeó en este puerto, á las 11 a. m. de hoy, al mando de su Capitan Señor Pressey, en buen estado de sanidad, de 399 toneladas, 8 tripulantes, 15 días de mar, trayendo 1 pasajero, 1 locomotora, 30 puentes y materiales para el Ferro-carril, y á la consignacion del Señor Juan Wilson.

Junio 18.—La goleta N. A. "*W. H. Keeney*," se hizo á la vela á las 3 p. m. de hoy, con destino á Méjico, al mando de su Capitan Señor Beers, llevando la tripulacion que trajo, en lastre, despachada por su referido Capitan.

El mismo vapor ancló en este puer-

to, á las 11 a. m. del día siguiente, procedente de Parismina, al mando de su Comandante, Capitan Señor Brénes, en buen estado de sanidad, y trayendo la tripulacion y pasajero que llevó.

Junio 19.—La balandra Hondureña "*Paciencia*," se hizo á la vela á las 5 p. m. de hoy, al mando de su Capitan Señor Longino, con destino á San Juan del Norte, y llevando la tripulacion que trajo y 4 pasajeros de cubierta.

Junio 23.—La goleta costaricense "*C. C. B.*," procedente de Kingston, fondeó en este puerto á las 10 a. m. de hoy, al mando de su capitan Señor M. P. Henriques, en buen estado de sanidad, de 46 toneladas, ocho dias de mar, trayendo de pasajeros al Señor Carlos Pegudo y operarios para el Ferrocarril, y á la consignacion del Señor Juan Wilson.

Junio 23.—La misma goleta se hizo á la vela á las 4 p. m. del día 26 del citado mes, con destino á Kingston, llevando la tripulacion que trajo y de pasajeros al joven Esteban Hernández y 4 de cubierta, y despachada por el referido Señor Wilson.

Junio 23.—La balandra nicaragüense "*Prima-Dona*," procedente de San Juan del Norte, fondeó en este puerto á las 10 a. m. de hoy, al mando y consignacion de su capitan Señor Luis Martínez, en buen estado de sanidad, de 6 toneladas, 2 tripulantes, 2 dias de mar; trayendo 2 pasajeros y mercaderías generales.

Junio 23.—La misma balandra se hizo á la vela á las 5 p. m. del día 26 del citado mes, con destino á Parismina, llevando la tripulacion que trajo, 2 pasajeros y despachada por su referido capitan Señor Martínez.

Junio 23.—La balandra nicaragüense "*Luisa*," procedente de Parismina, fondeó en este puerto á las 11 a. m. de hoy, al mando de su capitan Señor P. Bonilla, en buen estado de sanidad, de 3 toneladas, 2 tripulantes, 1 dia de mar, trayendo hule, y á la consignacion de su respectivo capitan.

Junio 23.—La misma balandra se hizo á la vela á las 4 p. m. del día siguiente, con destino á San Juan del Norte, llevando la tripulacion que trajo, 3 pasajeros de cubierta y despachada por su referido capitan Señor Bonilla.

Junio 23.—El vapor ingles "*Larne*," procedente de Colon, ancló en este puerto á las 1 p. m. de hoy, al mando de su capitan Señor Keng, en buen estado de sanidad, de 1,068 toneladas, 53 tripulantes, 1 dia de mar, trayendo de pasajeros á los Señores Unckles y Mattey, y de carga, mercaderías generales, y á la consignacion del Señor Juan F. Reeve.

Junio 23.—Este vapor zarpó á las 6 a. m. del siguiente día, con destino á San Juan del Norte, llevando la tripulacion que trajo, de pasajeros á los Señores Luis Cruz D., Gastillo Schepher y mercaderías de tránsito y despachado por el referido Señor Reeve.

Junio 25.—La goleta inglesa "*Annie*," procedente de Roatan, fondeó en este puerto á las 11 a. m. de hoy, al mando y consignacion de su capitan Señor Kaens, en buen estado de sanidad, de 7 toneladas, 2 tripulantes, 2 dias de mar y trayendo mercaderías de tránsito.

Junio 26.—La goleta colombiana "*Ray*," fondeó en este puerto á las 3 p. m. de hoy, al mando de su capitan Señor R. Davis, en buen estado de sanidad, de 10 toneladas, 4 tripulantes, 2 dias de mar, trayendo un pasajero y de carga, ganado, cerdos y aves, y á la consignacion del Señor Unckles.

EDITORIAL

[N^o 703.]

Union telegráfica Centro-americana.

El 24 del corriente Junio fué inaugurada la comunicacion telegráfica entre esta República y la de Nicaragua, quedando por este hecho establecida en todos los Estados de la América Central.

Con motivo tan plausible se cruzaron entre los Presidentes de las respectivas naciones mencionadas, los siguientes telegramas:

"TOMAS GUARDIA," Presidente de la República de Costa-Rica, al Excelentísimo Señor General Don Joaquín Zavala, Presidente de la República de Nicaragua.

Reciba V. E. mi cordial saludo por medio de la comunicacion telegráfica que hoy se inaugura entre esa y esta República hermana; y hago votos por que este nuevo paso en el camino del progreso, contribuya poderosamente á la felicidad de ámbos países.—*T. Guardia*.—Taboga, Junio 24 de 1880 á las 9 a. m.

Telegrama de Granada.—Recibido el 24 de Junio de 1880 á las 11 y 1/2.—Al Excelentísimo General Don Tomas Guardia, Presidente de la República de Costa-Rica.

Con motivo de la union de nuestras líneas, tengo la honra de dirigir mi saludo á V. E.—*El Presidente*.—ZAVALA.

Bendigamos el progreso que pone al servicio de los hombres tan poderosos medios para estrechar sus relaciones en todo el mundo por la rápida comunicacion de ideas, la oportuna asociacion de esfuerzos y por el triunfo sobre los obstáculos que proceden del tiempo y del espacio.

Que la chispa eléctrica, invisible y silenciosa, sometida por el arte al ejercicio de una funcion civilizada, no llegue á escaparse jamas de su cárcel de vidrio y alambres para estallar encendiendo la guerra entre nosotros.

Que sea siempre el mensajero de la buena idea y de la paz!

[N^o 704.]

Cañería de Alajuela.

Esta es una de las obras de reconocida utilidad entre los trabajos públicos que se ejecutan en el país.

Decimos que ella es de reconocida utilidad, porque nadie llegaría á negar las razones de comodidad y baratura para la satisfaccion de una necesidad imperiosa de la vida, y los motivos de higiene que hay para apreciar de este modo la distribucion de agua potable en una Ciudad, por un sistema como el empleado en Alajuela ú otro análogo.

Esta obra se halla terminada, y sólo se trata de solemnizar la inauguracion del público servicio á que está destinada; acto que aunque no es esencial, significa una manifestacion de la importancia de la expresada obra y del aprecio que hace de ella la poblacion directamente beneficiada; siendo, por otra parte, una recompensa moral para los que en su predicamento de em-

pleados ó de buenos ciudadanos, han contribuido á su realizacion.

Ella se debe á la Ilustre Municipalidad de la Ciudad de Alajuela, que dictó el acuerdo para ejecutarla; á la recomendable actividad del Gobernador, Señor Don Pedro Acosta; y muy particularmente á la cooperacion del Jefe de la República, General Don Tomás Guardia, quien decretó á este propósito, una subvencion del Tesoro Nacional que importa \$36,378.44.

Esta cooperacion del Supremo Gobierno dió motivo á la Municipalidad para el acuerdo de 15 del corriente mes, publicado en otro número de este Diario, el cual fué comunicado por el órgano del Señor Gobernador, al Excmo. Señor Presidente, invitando, á la vez, á este alto Magistrado á presidir el acto de inauguracion del servicio de la cañería; comunicacion que ha sido contestada oportunamente por otra, cuyo texto insertamos á continuacion:

Bagaces, Junio 20 de 1880.

Señor Don Pedro Acosta, Gobernador de la Provincia de Alajuela.

Inserto en el estimable oficio de U. de 16 del actual, he recibido el acuerdo de esa Honorable Corporacion Municipal, en que dispone colocar en la fuente principal, al lado Este de su base, una piedra de mármol con la inscripcion "*Plaza del Benemérito General Guardia*," y que desde el día de la inauguracion, lleve este nombre la plaza principal de esa Ciudad.

La lectura de su citada, que consigna un acto espontáneo de esa Honorable Corporacion, ha conmovido mi ánimo por la grata satisfaccion que siento al ver la honorífica mencion que ha querido consignar y transmitir á la posteridad.

El vivo deseo que siempre me asiste de mostrar á mi país y con este motivo especial á Alajuela, mi satisfaccion por cuanto redunde en su prosperidad, no lo determina otro móvil, aparte de mi amor á la Patria, que el cumplimiento de un deber sagrado.

Al acoger esta nueva prueba que se me da de adhesion y aprecio, ruego á U. que se sirva dar en mi nombre las gracias más sinceras á esa Honorable Corporacion Municipal, y aceptar la estimacion con que soy de U., atento servidor.

T. GUARDIA.

[N^o 706.]

El Señor Cónsul de Colombia, residente en Puntarenas, cumpliendo con instrucciones del Comisario Nacional de Agricultura de aquella República, ha dirigido una comunicacion al Honorable Señor Secretario de Fomento, relativa á una grave enfermedad recientemente observada allá, en varias plantaciones de café, solicitando la cooperacion de los agrónomos costaricenses y cultivadores especiales de esta planta en el país, para hacer el más completo estudio de la expresada enfermedad, la investigacion de sus causas y los remedios aplicables, mediante las observaciones que aquí se pudieren hacer.

La parte de la comunicacion á que nos referimos, conducente al propósito indicado, dice así:

—Los datos que sobre esta enfermedad se me suministran, como punto de

partida para juzgar de la naturaleza del mal, son los siguientes:

1º—Aparecen sobre el verde brillante de la hoja, pequeñas manchas en forma de gotas, de un color más claro que el natural.

2º—Dos ó tres días después, éstas toman el color de la hoja seca, y sobre cada una de ellas se levanta un hongo, de tres ó más ramitas de color verde, muy claro. En este estado se distingue de noche fosforescencia producida por dichos hongos, y en los lugares en donde el mal es muy intenso, se percibe olor á fósforos.

3º—Pocos días después, las hojas enfermas se caen, quedando el árbol con sólo las frutas, que también, pocos meses después, languidecen y caen, dejando el árbol reducido á un verdadero esqueleto, que aunque pocos meses después retoña, es de nuevo atacado por la enfermedad.

OBSERVACIONES.

1ª—La enfermedad es más abundante y grave en las partes húmedas que en las secas.

2ª—El mal es más intenso en cafetales muy tupidos (aquellos en los cuales la distancia entre cada planta es menor).

3ª—El mal ha atacado á los árboles que dan sombra á los de café, en especial á los guamos y á los cambulos.

Si en este país se conoce algo semejante, me sería sumamente grato que US^a tenga la bondad de darme los siguientes datos, que comunicaré á mi Gobierno inmediatamente:

1º—Cuál sea la causa á la cual atribuyen la enfermedad.

2º—Cómo tratan á los cafetales atacados por ella.

3º—La gravedad del mal, esto es, si se pueden dominar, y por qué medios, ó si las plantaciones atacadas se pierden definitivamente.

4º—Los procedimientos empleados para evitar el mal, especificando todos los ensayos, y de éstos, cuáles son los que han producido mejor resultado."

El interés industrial que sugiere la comunicación del Señor Cónsul de Colombia; la importancia y oportunidad de los servicios que para el caso se prestasen por las personas inteligentes é interesadas, ya para procurar un remedio á la enfermedad de que se trata, ya para precaver contra ella las plantaciones de café de este país, como el deber moral de corresponder á una solicitud que se hace sobre un asunto de interés general, son motivos bastantes para esperar que se dé la acogida que merece esta iniciativa, por parte de todos aquellos, cuyos conocimientos y experiencia en el cultivo del café, pudieran ser útiles.

El Honorable Señor Secretario de Fomento, á reserva de dictar las medidas que conduzcan al mejor resultado posible, recibirá con gusto los trabajos que sobre el particular se sirviesen remitirle las personas que, correspondiendo á esta excitación, quisiesen contribuir al objeto propuesto.

[Nº 709.]

4 de Julio de 1776.

Hé aquí la fecha memorable en que fué hecha á la faz del mundo la declaración de independencia de las Colonias británicas que adoptaron la denominación de EE. UU. de América.

Hoy se cumplen 104 años de

aquel grande y trascendental acontecimiento político; y la prueba más incontestable del éxito de aquella revolución y de las libres instituciones que fundó y viene practicando con perfección progresiva el pueblo de los EE. UU. de América, es el alto grado de bienestar, de poder y de civilización que ha llegado á alcanzar, y las fundadas promesas que hace al mundo la historia de la espléndida centuria que ha recorrido aquel ilustre y afortunado pueblo.

Este día debe ser un día de plácemes no sólo para toda la América que está destinada á consolidar definitivamente las instituciones democráticas, sino para los republicanos de todo el Globo; porque es la República de la Union americana, ejemplo, estímulo y esperanza para los pueblos que aspiran á ser libres y civilizados.

Como son generalmente conocidos los grandes hechos y las eminentes personalidades del pueblo Norte-americano, apreciemos su verdadero carácter por el recuerdo de un rasgo histórico, correspondiente á la época en que comenzaban á estallar las manifestaciones revolucionarias contra la metrópoli de las colonias inglesas.

Gobernaba el realista General Gage á Massachusetts hácia el año de 1774, quien luchaba por ese tiempo contra el espíritu revolucionario bien pronunciado en aquella Comarca, cuando tuvo lugar la siguiente ocurrencia:

"Los muchachos de la Ciudad de Boston acostumbraban divertirse en el invierno, fabricando casas de nieve y patinando en un estanque público.— Los soldados impedían por pura malicia sus diversiones, los oficiales subalternos despreciaban y aún ridiculizaban sus quejas; al fin determinaron varios de los muchachos más crecidos, presentarse al General Gage, lo cual ejecutaron diciéndole que venían á pedir satisfacción. "¿Cómo es eso!" dijo Gage; "acaso os han enseñado vuestros padres la rebeldía enviándoos aquí á hacer exhibición de ella?" "Nadie nos ha mandado," respondió el jefe con ojos centellantes. "Nosotros nunca hemos hecho daño á vuestros soldados; pero ellos han echado abajo nuestras colinas de nieve y han roto el hielo de nuestro estanque de patinar.— Nos quejamos, y nos llaman jóvenes rebeldes diciéndonos que nos vengamos si podemos. Hablamos al capitán y se ríe de nosotros. Ayer destruyeron nuestros trabajos por la tercera vez, y estamos resueltos á no soportarlo más." El General británico no pudo reprimir su admiración y exclamó: "Aquí hasta los niños han absorbido el amor de la libertad con el aire que respiran. Id seguros, mis valientes jóvenes, que, si mis soldados vuelven á molestaros, serán castigados."

Concluyamos, pues, reproduciendo el preámbulo del acta de la declaración de Independencia, que bien merece recordemos algunos de los conceptos de tan precioso documento.

"Cuando en el curso de los acontecimientos humanos se hace necesario que un pueblo se separe de otro con quien ha estado unido, para ocupar entre los Estados una posición independiente y adecuada al derecho que Dios y los hombres le conceden, el prudente respeto que al público se debe, exige la manifestación de las causas que le impelen á separarse.

"Es para nosotros evidente que todos los hombres son iguales por naturaleza; que á todos los ha dotado el Criador con ciertos é indisputables derechos, entre los cuales figuran la vida, la libertad y la consecución de la felicidad. No es tampoco ménos cierto que, para la seguridad de estos derechos, han sido establecidos los gobiernos, cuyo legítimo poder dimana del consentimiento de los gobernados, y, por consiguiente, donde quiera que una forma de gobierno se convierte en instrumento para la destrucción de estos fines, el pueblo está en el derecho de cambiarla, ó abolirla y crear un nuevo gobierno, basándolo en los principios, y organizándolo en la forma que mejor convenga á la realización de su bienestar y de su felicidad. La prudencia aconseja que no se cambien por motivos leves y transitorios, los gobiernos que cuentan muchos años de existencia, y por eso vemos que la humanidad se ha inclinado más á sufrir, mientras los males han sido tolerables, que á revelarse contra el régimen á que estaba acostumbrada. Mas cuando una larga serie de usurpaciones y abusos, encaminados todos á un mismo fin, revelan el designio de someter los gobernados á un absoluto despotismo, éstos están en su derecho, es su deber, proporcionarse nuevos guardas de su seguridad futura. Tal ha sido el paciente sufrimiento de estas colonias, y tal es ahora la necesidad que las impelen á cambiar su primitivo sistema de gobierno. La historia del actual Rey de la Gran Bretaña, es una historia de repetidas injurias y usurpaciones, teniendo todas por objeto directo, el establecimiento de una tiranía absoluta en estos Estados."

INSERCIÓN.

Aniversario de la Revolución del
27 de Abril de 1870.

BOSQUEJO HISTÓRICO

FOR JUAN N. VENERO, DIRECTOR DEL DIARIO
OFICIAL.

EDICION OFICIAL.

(Continuación.)

IV.

El General Presidente Don Tomas Guardia, en el ejercicio del Poder discrecional que le confiaron las actas populares de Octubre de 1870, ajustó su conducta á las resoluciones y las autorizaciones contenidas en aquellas actas. En tal virtud, en cuanto á lo político y administrativo, organizó el Consejo de Estado, que debía entrar en la formación del nuevo Gobierno, como un Cuerpo colegislador y consultivo; organizó convenientemente el Ejército nacional; dictó todas las disposiciones y adoptó todas las medidas que juzgó conducentes á la conservación del orden y seguridad públicos; y convocó una Asamblea Constituyente, que se instaló en Noviembre de 1871 y decretó la Constitución de la República el 7 de Diciembre de aquel año. En consecuencia, se verificaron las elecciones para Presidente constitucional y fué el General Guardia favorecido por los votos de sus conciudadanos, tomando el día 8 de Mayo de 1872, solemne posesion de la primera Magistratura del Estado.

Esta Constitución, esencialmen-

te democrática, consultaba las condiciones del pueblo costarricense, sancionaba los principios cardinales de la República y correspondía lealmente al Programa de la revolución. En confirmación de ello, copiamos los títulos III y V de tan notable documento:

Título III.

SECCION PRIMERA.

De las garantías nacionales.

Art. 13.—Los Poderes en que se divide el Gobierno de la República son independientes entre sí.

Art. 14.—Nadie puede arrogarse la soberanía; el que lo hiciere, comete un atentado de lesa Nación.

Art. 15.—Ninguna autoridad puede celebrar pactos, tratados ó convenios que se opongan á la soberanía é independencia de la República. Cualquiera que cometa este atentado, será calificado de traidor.

Art. 16.—Ninguna autoridad puede arrogarse facultades que la ley no le concede.

Art. 17.—Las disposiciones del Poder Legislativo ó del Ejecutivo que fueren contrarias á la Constitución, son nulas y de ningún valor, cualquiera que sea la forma en que se emitan. Lo son igualmente los actos de los que usurpen funciones públicas, y los empleos conferidos sin los requisitos prevenidos por la constitucion ó las leyes.

Art. 18.—Corresponde exclusivamente al Poder Legislativo la facultad de acordar la enajenación de los bienes de propiedad nacional, decretar empréstitos é imponer contribuciones.

Art. 19.—Los funcionarios públicos no son dueños sino depositarios de la autoridad. Están sujetos á las leyes, y jamás pueden considerarse superiores á ellas.

Art. 20.—Los funcionarios públicos son responsables por la infracción de la Constitución y de las leyes. La acción para acusarlos es popular.

Art. 21.—Todo funcionario público prestará juramento de observar y cumplir la Constitución y las leyes.

Art. 22.—La fuerza militar está subordinada al Poder Civil, es esencialmente pasiva y jamás debe deliberar.

Art. 23.—La República no reconoce títulos hereditarios ó empleos venables, ni permite la fundación de mayorazgos.

Art. 24.—La pena de infamia no es trascendental. Se prohíbe el uso del tormento y a pena de confiscación.

SECCION SEGUNDA.

De las garantías individuales.

Art. 25.—Todo hombre es igual ante la ley.

Art. 26.—La ley no tiene efecto retroactivo.

Art. 27.—Todo hombre es libre en la República; no puede ser esclavo el que se halle bajo la protección de sus leyes.

Art. 28.—Todo costarricense puede trasladarse á cualquier punto de la República ó fuera de ella, siempre que se halle libre de toda responsabilidad, y volver cuando le convenga.

Art. 29.—La propiedad es inviolable: á ninguno puede privarse de la suya, si no es por interés público legalmente comprobado, y previa indemnización á justa tasación de peritos nombrados por las partes, quienes no sólo deben estimar el valor de la cosa que se tome, sino también el de los daños consiguientes que se acrediten. En caso de guerra ó conmoción interior, no es indispensable que la indemnización sea previa.

Art. 30.—El domicilio de los habitantes de la República, es inviolable, y no puede allanarse, sino en los casos y con las formalidades que la ley prescribe.

Art. 31.—En ningún caso se podrán ocupar, ni ménos examinar, los papeles privados de los habitantes de la República.

Art. 32.—Es inviolable el secreto de la correspondencia escrita ó telegráfica, y la que fuere sustraída no producirá efecto legal.

Art. 33.—Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, ya sea con el objeto de ocuparse de negocios privados, ó ya con el de discutir asuntos políticos y examinar la conducta pública de los funcionarios.

Art. 34.—Ninguna persona ó reunión de personas puede tomar el título ó representación del pueblo; arrogarse sus derechos, ni hacer peticiones á su nombre. La infracción de este artículo es sedición.

Art. 35.—El derecho de petición puede ejercerse individual ó colectivamente.

Art. 36.—Ninguno puede ser inquietado ni perseguido por acto alguno en que no infrinja la ley, ni por la manifestación de sus opiniones políticas.

Art. 37.—Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra ó por escrito, y publicarlo por medio de la imprenta, sin previa censura, quedando responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establece.

Art. 38.—El conocimiento de las causas civiles y criminales es privativo de las autoridades establecidas por la ley. No se creará

Comisión, Tribunal o Juez, para causas determinadas, ni se sujetará a la jurisdicción militar, sino a los individuos del Ejército, sólo por los delitos de sedición y rebelión, por los que se cometan estando en servicio, o requeridos para que lo presten, contra la disciplina y enalesquiera otros en campaña, en cuyos casos serán juzgados con arreglo a Ordenanza.

Art. 39.—En materia criminal nadie está obligado a declarar contra sí mismo; ni en calidad de testigo puede hacerlo contra su consorte, ascendientes, descendientes u otros parientes dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Art. 40.—Ninguno puede ser detenido sin un indicio comprobado de haber cometido delito, y sin mandato escrito de Juez o autoridad encargada del orden público, excepto que sea reo declarado prófugo o delincente infraganti; pero en todo caso debe ser puesto a disposición del Juez competente dentro del término perentorio de veinticuatro horas.

Art. 41.—Todo habitante de la República tiene el derecho de *Habeas corpus*.

Art. 42.—A nadie se hará sufrir pena alguna, sin haber sido oído y convencido en juicio y sin que le haya sido impuesta por sentencia ejecutoriada de Juez o autoridad competente. Exceptuase el apremio corporal, la rebeldía y otras de esta naturaleza, en materia civil, y las de multa o arresto en materia de policía.

Art. 43.—A nadie puede imponerse pena que por ley preexistente no está señalada al delito o falta que cometa.

Art. 44.—Ninguna persona puede ser reducida a prisión por deuda, sino solamente en el caso de fraude legalmente comprobado.

Art. 45.—La pena de muerte sólo se impondrá en la República en los casos siguientes: 1º—En el delito de homicidio premeditado y seguro, o premeditado y alevoso.

2º—En los delitos de alta traición, y 3º—En los de piratería.

Art. 46.—El delito de alta traición consiste en invadir el territorio de la República con fuerza armada, o adherirse a los enemigos de ella, dándoles auxilio o ayuda. Incurrirán en la pena señalada a este delito los costarricenses o los extranjeros al servicio de la Nación, siempre que la invasión llegare a efectuarse; y de piratería en robar en alta mar, ejecutando actos depredatorios o de violencia contra las personas o cosas, sin autorización legítima.

Art. 47.—Todo costarricense o extranjero, ocurriendo a las leyes, debe encontrar remedio para las injurias o daño que haya recibido en su persona, propiedad u honra. Debe hacerse justicia pronta, cumplidamente y sin denegación en estriceta conformidad con las leyes.

Art. 48.—Todo los costarricense o extranjeros tienen el derecho de determinar sus diferencias en materia civil por medio de árbitros, ya sea antes o ya después de iniciado el pleito.

Art. 49.—Un mismo Juez no puede serlo en diversas instancias, siempre que se trate de la decisión del mismo punto.

Art. 50.—Las acciones privadas que no toquen con el orden o la moralidad pública, o que no produzcan daño o perjuicio de tercero, están fuera de la acción de la ley.

Título V.

De la enseñanza.

Art. 52.—La enseñanza primaria de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costada por la Nación. La dirección inmediata de ella corresponde a las Municipalidades, y al Poder Ejecutivo la suprema inspección.

Art. 53.—Todo costarricense o extranjero es libre para dar o recibir la instrucción que a bien tenga, en los establecimientos que no sean costados con fondos públicos."

(Continuará)

REVISTA INTERIOR.

Informe de Hacienda.—Este importante documento está en la circulación pública.—No estamos llamados a hacer apreciaciones críticas sobre dicho documento oficial, por el carácter también oficial de este periódico; pero sí podemos llamar la atención sobre la precisión y lealtad con que el Honorable Secretario da cuenta de todas las operaciones administrativas de la Hacienda, hasta en sus más menudos detalles, pudiéndose decir a este respecto que equivale esto a abrir los libros de contabilidad fiscal ante el supremo jurado de la opinión pública; como también la llamamos sobre los conceptos de uno de los párrafos de la Memoria, aludiendo a este punto que notamos y que reproducimos:

"Esta demostración sencilla, clara y comprobada, entrega a la publicidad todas las operaciones de la Administración de la Hacienda Nacional, en el año de que doy cuenta, y con

la satisfacción de los resultados expuestos, cuando este deber, que juzgo el primer deber de todos los servidores de la Nación, más imperioso para los que manejan caudales públicos.—Ojalá que la lealtad con que tengo la conciencia de cumplirlo, pueda prevalecer contra los juicios temerarios a que frecuentemente están expuestas las acciones más justificadas y las más deseables procedimientos."

Mención honrosa.—Damos cabida a la sincera manifestación que la Junta Directiva del Banco Nacional hace con motivo de la muerte del Sr. D. Rafael Barroeta, recientemente acaecida.

Señor Director del Diario Oficial.

A la muerte del distinguido costarricense Don Rafael Barroeta y bajo la emoción de duelo causado por este triste acontecimiento en los amigos y estimadores del finado, la Junta de Administración del Banco Nacional, presidida por el Vice-Presidente que suscribe, en sesión extraordinaria, acordó la siguiente resolución:

"Habiendo fallecido el Señor Don Rafael Barroeta, actual presidente de este Cuerpo, se acuerda invitar a los empleados de este Establecimiento para que concurren a las honras fúnebres é inhumación de su cadáver, manifestando al mismo tiempo a su estimable familia, por medio de la imprenta, el sentimiento que la Junta ha experimentado con la pérdida de uno de sus más importantes Miembros."

Cumpliendo, pues, la voluntad de la Honorable Junta y en su nombre doy publicidad a la manifestación de condolencia que ella dirige a la apreciable familia del finado Señor Barroeta, como un tributo de amistad y de reconocimiento del mérito rendido al amigo y al ciudadano que durante su vida cumplió sus deberes; y que a su muerte deja a los que le sobreviven poderosos motivos de recuerdo y de alabanza en actos que han de cumplirse conforme a su última voluntad, para bien del país, honrando a la vez su memoria.

Esperando se sirva U. publicar esta nota y agradeciendo desde luego su deferencia, me suscribo con sentimiento de estimación, su muy atento servidor, PABLO QUIROS.

Instituto Nacional.—Hoy, de 12 a 1 p. m. tendrá lugar en el expresado Establecimiento, la 5ª conferencia del presente año académico, continuación de las de que ya se ha dado cuenta.—El Señor Don Juan de Dios Céspedes, Profesor de Física y Química, tratará uno de los puntos más interesantes de la Física Moderna; es a saber "de la energía de la materia."

Repetiremos lo que hemos dicho anteriormente que, aunque el Director del Instituto no pretende dar a estas conferencias el carácter de solemne publicidad; sin embargo vería con gusto y consideraría honrado el Instituto con la concurrencia de los amantes de la instrucción pública.

Instituto Municipal de Alajuela.

—Segun nos ha informado el Señor Gobernador de aquella Provincia, desde el 6 hasta el 13 del corriente mes, tuvieron lugar los exámenes de medio año que, conforme a los estatutos que rigen, debe rendir ese plantel de enseñanza.—Los resultados obtenidos en las diversas asignaturas que forman el programa de las materias de enseñanza que en él se cursan, son bastante satisfactorios, como se verá en el respectivo cuadro de calificaciones que más tarde publicaremos; lo cual manifiesta de una manera evidente, la consagración y aptitud del Director y Profesores y la aplicación de los alumnos.

Por disposición del Director del Colegio, en una de las noches en que se verificaban los exámenes, tuvieron lugar conferencias que duraron tres horas, entre estudiantes del Instituto, sobre

Francés, Geografía, Historia de la Edad Media y Matemáticas.—Las personas que asistieron a este acto, que duró sumamente satisfechas por el adelanto que revelaron los alumnos, habiéndolo así manifestado el Señor Gobernador en una corta alocución.

Felicitemos a la Provincia por la conquista que alcanza en el ramo de la instrucción, lo mismo que a las personas a cuyo esfuerzo se realiza la transformación de la juventud provechosamente para ella y para la patria.

Provincia de Cartago.—El Señor Gobernador de esta Provincia comunica con fecha veinticinco del corriente, lo que sigue:

INVIERNO.—Las lluvias en esta Provincia siguen hasta ahora con regularidad, y merced a esto, los agricultores se prometen la recompensa de sus faenas en las grandes siembras de cereales que han emprendido, razón por la cual, el alto precio de los viveres baja a medida que van recogiendo-se las nuevas cosechas de granos.—Debido también al favorable invierno, los caminos aún no han llegado a descomponerse, y esta circunstancia contribuirá asimismo a la baja del flete.

CHAPULIN.—Si bien es verdad que este destructor insecto reapareció últimamente en Tucurrique, y se corrió el peligro de que pudiese centuplicarse, gracias a las oportunas medidas de esta Gobernación, no menos que a la actividad del Jefe Político del Paraiso, ya la nacencia de chapulin ó de salton queda casi exterminada.

Fiestas.—Los vecinos del barrio de San Juan de este Canton, solemnizaron el 24 del corriente, día del Santo Patron de aquel lugar, entre otras cosas, con corridas de caballos, las cuales estuvieron muy concurridas, sin que hubiera en ellas, ni durante el resto del día, el más pequeño desorden que perturbase la animación general de los concurrentes a la fiesta.

Teatro.—Grato es para el cronista presentar al público, aunque en breve bosquejo, los acontecimientos que dejan en la memoria agradables recuerdos, en el corazón emociones íntimas y en la conciencia convicciones del mérito. Bajo este concepto, hoy nos ocupamos con gusto en describir a grandes rasgos, la función que tuvo lugar el jueves 24 del corriente, a beneficio de la Contralito Señora Tiozzo. Conforme al programa que circuló oportunamente y que es conocido de varios de nuestros lectores, la primera pieza que se puso en escena, fue la célebre ópera "El Trovador."

El papel de Eleonora, a cargo de la Primadona, Señora Elisa D'Aponte, estuvo admirablemente interpretado.—Si algo pudiéramos agregar a los merecidos elogios que con tanta justicia hemos hecho de tan notable artista, diríamos que, a una voz privilegiada, reúne talento aventajado para el arte dramático, sensibilidad exquisita y grandes conocimientos de los efectos escénicos.

Cuanto pudiéramos decir sobre la feliz ejecución del papel de la Gitana, desempeñado por la beneficiada, sería pálido é incompleto. La Señora Tiozzo, superior a las dificultades del arte, supo vencerlas, presentándonos con exactitud el tipo de ese ser extraño, tan difícil de caracterizar. Pero no podía ser de otra manera; la Señora Tiozzo es una artista de primera fuerza.

El Tenor, Señor Grilli, cuya extensa y robusta voz tantas veces hemos admirado, nos admiró más aún esa noche por la firmeza y claridad con que dio pl. dó de pecho. Por lo demás, comprendió é interpretó bastante bien el papel que le toco desempeñar.

Concluida la representación de "El

Trovador", la Señora Bice D'Aponte y el Señor Eginio Petrilli, cantaron las últimas escenas de el 1er. acto de "El Barbero de Sevilla".—No sabemos qué produjo más entusiasmo en el público, si la gracia, la coquetería con que hizo la Señora D'Aponte el papel de Rosina, ó los encantadores acentos de su privilegiada garganta, modulados con verdadera corrección.—Pudiera decirse que posee en alto grado la inspiración del género festivo.—El Señor Petrilli excitó la hilaridad de los espectadores con sus oportunas ocurrencias.

La Señora Gazzera cantó una romanza, con tanto gusto como perfección.

La función terminó con el último acto de "Julietta y Romeo," en el cual brillaron de nuevo las dotes artísticas que adornan a la Señora Bice D'Aponte y Señora Tiozzo.

Los coros y la orquesta estuvieron bien.

Para concluir dirémos que el entusiasmo del público fué inmenso, siendo los artistas repetidas veces aplaudidos y llamados a la escena con atronadores aplausos.

Esta noche se pondrá en escena por primera vez, en nuestro teatro, la célebre ópera "Fausto", una de las piezas más célebres del repertorio moderno.

Provincia de Cartago.—El Señor Gobernador de esta Provincia comunica con fecha veintiocho del corriente, lo que sigue:

HOSPITAL.—Este incipiente é interesante establecimiento de beneficencia pública, a medida que presta útiles servicios a la humanidad doliente, va adquiriendo nuevos arbitrios para su sostenimiento.—A propósito, el distinguido Eclesiástico, Presbítero Don José E. Jiménez, animado de los mejores sentimientos de piedad, y comprendiendo bien su misión sagrada, de Ministro del altar, acaba de ceder treinta y tres reses en beneficio de dicho establecimiento, llenando así una de las sublimes máximas del Evangelio, como lo ha hecho también en favor del culto católico, bien haciendo cuantiosos donativos a la Iglesia de la Union, durante su curato en aquella Villa, bien impulsando con sus recursos el trabajo de la Parroquia de esta Ciudad, el de San Nicolas y el de los demas Templos; y no es de dudar que hayan muchos imitadores del ejemplo que ha dado este Sacerdote, y el de los Presbíteros Peralta, Calvo, Carazo, Chavarría, Llorente, Alvarado, & &.

SOCIEDAD FAMILIAR DE CARTAGO.—Con este nombre, Don Saturnino Blen, tiene el proyecto de establecer un punto de reunion en esta Ciudad, bajo ciertas bases, empresa que esta Gobernación no sólo aprueba, sino que protegerá en cuanto esté en su esfera de acción, convencida de que esta asociación lleva una noble tendencia, cual es la de que los asociados encuentren el medio de entretenerse agradable y útilmente; de que se estrechen más y más los vínculos de amistad entre las familias; y de que se distraiga en fin la juventud, de pasatiempos peligrosos.

Instituto Nacional.—Segun habíamos anunciado, el Domingo último tuvo lugar en este Establecimiento, la 5ª conferencia científica, ante un auditorio más numeroso que el de las anteriores, y que todavía esperamos se aumente en las sucesivas, si la juventud educada, los padres de familia y el público en general, se persiaden de la importancia de estos nobles ejercicios intelectuales.—He aquí un resumen de la sesión:

5ª CONFERENCIA

por el Señor Don Juan de Dios Céspedes, Profesor de Física y Química.

"LA ENERGÍA DE LA MATERIA."

Introducción.—Concepto del Universo.—Idea del movimiento y del reposo. Conocimiento de la fuerza.—Sus varias manifestaciones.—Energía mecánica: actual, potencial, calor, luz, electricidad, afinidad.—El éter y la materia radiante.—La infinita variedad, y la unidad eterna.—Resumen y conclusión.

Los aplausos acogieron esta lectura del joven Profesor costarricense.

Terminada la conferencia, el alumno Nicolás Chavarria, leyó con toda corrección y animado acento, la famosa Oda de Quintana "A la invención de la Imprenta."

Los altísimos pensamientos, rápidas transiciones, ardientes apóstrofes, epítetos, invenciones atrevidas, que incansables se precipitan en aquel torrente de armonía y tempestad de ideas, fueron en lo posible significados en la lectura del canto *enérgico* por excelencia, del gran poeta que, más que español, puede llamarse universal en esta valiente composición.

Nos parece muy conveniente la idea de asociar de un modo activo, á los alumnos del Instituto Nacional, á esta especie de fiestas literarias, que si hoy son modestas y se verifican en reducido espacio, podrán en breve asumir la importancia que realmente merecen, y obtener más amplio campo á su desarrollo, que será claro indicio del progreso intelectual y moral de nuestro país.

El Excmo. Señor General Presidente, restablecida ya su importante salud, regresó á Puntarenas el sábado 26 de Junio próximo anterior, en donde su presencia dará mayor actividad y eficacia á los trabajos del Ferrocarril en la División del Pacífico.

Cantón de Santa Cruz.—El Jefe Político de este Cantón comunica con fecha 27 lo que sigue:

"Mejora notablemente el estado sanitario del Cantón; y el inmejorable de todas las milpas del mismo, hace entrever una abundante cosecha.

El 24 del corriente se reunió la "Junta Edificativa del Panteón," la cual ha dispuesto la reconstrucción del de esta Villa.

Hoy una comisión de Señoritas recogerá donativos para el objeto arriba expresado, y en los barrios han sido recomendados los jueces de Paz con igual fin.

Oportunamente informaré á Ud. sobre el resultado que dé estas disposiciones."

Aniversario.—Anteayer 29 del corriente mes, fué celebrado el natalicio del General D. Pedro Quiros.—Varios miembros de su familia y amigos suyos asistieron al almuerzo con que él les obsequió; y durante el día recibió las felicitaciones del Imo. Sr. Dr. B. Thiel, Obispo preconizado de esta Diócesis; de los H. H. Secretarios de Relaciones Exteriores y de Guerra, de otros empleados públicos, civiles y militares y de muchos de sus amigos y estimadores.—La prueba de aprecio recibida, con este motivo, por el General Quiros, corresponde merecidamente á la importancia de sus servicios al Gobierno y al País.

Teatro.—El Domingo pasado puso en escena la Compañía Petrilli la famosa partitura de Gounod, nominada "El Fausto," cuyo anuncio llevó al Teatro una numerosa y escogida concurrencia, y cuya ejecución arrancó aplausos tan nutridos y numerosos, como justos y merecidos.

No era de esperarse, ni nadie lo pretendía, que el aparato escénico se ajustara estrictamente en nuestro pobre Coliseo á las exigencias de esta obra fantástica y pintoresca en sus formas escénicas; pero nosotros, no solamente nos conformamos con los esfuerzos del Señor Petrilli, coronados por un éxito relativo, sino que confesamos serle deudores por habernos hecho oír esa obra

maestra, que por sí sola ha conquistado para su inspirado autor una envidiable celebridad.

En cuanto á la ejecución, poco tendremos que anotar especialmente, conocido ya y ratificado el mérito individual de los artistas de la Compañía.—Llamamos pues la atención únicamente sobre la difícil y delicada aria "de las joyas," que tan calurosos aplausos valió á la Señorita Bice D'Aponte, que hacía la Margarita; el aria del acto 3º, del Señor Grilli, en la cual fué premiado con una corona; la escena de la muerte de Valentín, en que el Señor Antinori fué muy aplaudido; en cuanto al Señor Petrilli, caracterizó el difícilísimo papel de Mefistófeles, con su maestría y superioridad habituales.

Para esta noche, y á beneficio del Teatro Municipal está anunciada "La Sonámbula" de Bellini. Esperamos que tanto por la obra, como por la Compañía y por el objeto de la función, la concurrencia abundará en palcos, platea y galería.

Suponemos que el Domingo próximo se repetirá "El Fausto," ya que la lluvia impidió darlo el Martes 29. Si esto es así, nos atrevemos á indicar á las personas de buen gusto de las Provincias, que no se priven de esta función, tanto menos, cuanto que ya está espirante la temporada teatral, y pronto quedaremos reducidos á la retrata los Jueves y los Domingos.

Provincia de Alajuela.—El Señor Gobernador comunica con fecha 1º del corriente lo que sigue:

"El Señor Jefe Político de San Ramón, en nota fecha 28 de Junio pasado, nº 144, me dice:—Me hago el honor de poner en su conocimiento, que ayer á las 5 a. m. llegó á esta Villa el cadáver del muy digno Presbítero Don José Martínez, Cura de la Comarca de Puntarenas, quien falleció el 26 del corriente en la tarde, después de haber sufrido una cama de catorce días. La inhumación del cadáver del muy digno Pastor se verificó aquí, por haberlo él así dispuesto en sus últimos momentos. Después de haberle hecho las vigiliyas y preces que acostumbra la Iglesia, sus restos fueron conducidos al Panteón, con un cortejo que pasaba de 250 personas. En aquel sagrado lugar, el Doctor Don Ramon Céspedes, conociendo las virtudes que habían adornado al hombre que representaba aquel cadáver, hizo de él un justo panegírico, con frases que á la par que bastante elevadas, expresaban también el sentimiento de aquel que con tanta justicia y oportunidad pronunciaba la oración fúnebre. Esta fué contestada en aquel acto, por el Padre Ramon Martínez, hermano del difunto, en términos llenos de sentimiento como de gratitud hacia esta hospitalaria población, la cual quedó muy impresionada por el rudo golpe ocurrido á tan digna como distinguida familia."

La Facultad Médica de la República se reunió el día último de Junio próximo pasado, en cumplimiento del artículo 56 del Reglamento del Protomedicato. Este artículo dispone que en los días 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año, todos los Profesores que componen la Facultad Médica, se reúnan para tratar de los adelantos de la ciencia médica; de las enfermedades que hubieren afectado al País durante el semestre transcurrido; del plan terapéutico que hubiese dado mejor resultado, según la experiencia de cada Profesor; y en fin, de todas aquellas materias que á juicio del Protomedicato merecieren especial discusión.

La Junta de los expresados Profesores, que tuvo lugar el día indicado, en el Salon de Sesiones del Protomedica-

to, cumplió los fines que expresa el artículo 56; á ella asistieron con pocas excepciones, los médicos residentes en esta Capital, y los de las Provincias de Cartago, Heredia y Alajuela, y sabemos que el Doctor C. Lordly dijo un discurso adecuado al acto y á su objeto.

Tendremos particular deferencia en publicar tanto este discurso, como la sesión de la Junta de la Facultad Médica, si oportunamente se nos remitiesen ambas piezas; manifestando á la vez, el deseo de que esta reunión ó conferencia científica tenga todo el éxito que se propone alcanzar la disposición reglamentaria que la ordena, y el interés cooperativo de los Profesores de una ciencia que presta tan útiles servicios á la humanidad.

El Impulso.—Con este nombre ha empezado á publicarse en esta Capital, una hoja hepdomadaria, cuyo 1º número contiene artículos que á la vez que son oportunos, están escritos con recto juicio y con toda moderación.

El Impulso, conservándose á la altura en que se encuentra su 1º número, conseguirá, no lo dudamos, uno de los objetos que indica en el prospecto: tener asiento al lado de las publicaciones serias de la prensa periódica.

El Diario Oficial saluda al nuevo colega, y le desea gran circulación y larga vida.

Inauguración.—Conforme lo hemos anunciado, hoy á las 12 m. será inaugurada la obra de la Cañería que distribuye agua potable á la Ciudad de Alajuela, mediante el acto oficial que al efecto se celebrará y la bendición de la fuente central de la plaza pública, quedando, por consiguiente, al servicio de la población.

El Honorable Señor Secretario de Estado, Dr. Don José María Castro, concurrirá á este acto y lo presidirá por comisión especial del Excmo. Señor General Presidente, que aún se halla en Puntarenas.

Nos congratulamos con el Señor Gobernador, la Ilustre Municipalidad y los habitantes de la Ciudad de Alajuela, por la terminación de obra tan útil; y deseamos que el éxito que corona los esfuerzos empleados en ella, sea un estímulo para emprender otras obras de público interés.

Instituto Nacional.—Hoy tendrá lugar la 6ª conferencia en este establecimiento á la hora de costumbre, 12 m. El Señor Don Antonio Espinal, Profesor de Geografía é Historia, disertará sobre el tema siguiente:

"Consideraciones sobre el estudio de la Historia."

Casas de juego.—Laudable es el celo con que la Policía persigue los juegos prohibidos, y la perseverancia con que vigila los establecimientos que antes no eran otra cosa que focos de corrupción, donde no sólo quedaba el dinero, sino hasta la honra de quienes los visitaban.

Gracias á la actividad desplegada por la Policía en este sentido, hoy ya no se presenta el cuadro desconsolador de ver, á mediados de la semana, á los pobres campesinos, conduciendo el necesario sustento de la familia comprado el sábado, después de haber perdido el dinero que les quedara, dinero ganado á fuerza de rudos y penosos afanes.

Si acaso las medidas tomadas por la Policía no llagan á extirpar de raíz ese vicio funesto, que nulifica los hábitos de trabajo; que autoriza ciertos manejos contrarios al profundo respecto que siempre se debe tener á la propiedad ajena; que relaja los sagrados vínculos de la familia; y que de varias otras maneras lleva la desmoralización al seno de la sociedad; siempre se obtendrá el

positivo bien de que no tome mayores proporciones, penetrando aún en las personas que no están contaminadas de ese cáncer social.

Que las autoridades perseveren en el plan que se han trazado á este respecto y si es necesario, que tomen más enérgicas medidas, y habrán cumplido una de las funciones más augustas que les estén encomendadas: atacar toda causa que pueda perturbar el bienestar de las familias y minar los fundamentos de la sociedad.

Teatro.—Como lo indicamos en la revista anterior, la Compañía Petrilli, pondrá hoy en escena la célebre partitura de Gounod, el FAUSTO, á beneficio de la notable Primadona, Señorita Bice D'Aponte, quien desempeñará el interesantísimo papel de Margarita.

Creemos que el público josefino y sobre todo el de las otras Provincias, aprovechará esta oportunidad para conocer una de las piezas que mayor auge han alcanzado en el mundo musical.

Por otra parte, la circunstancia de ser la beneficiada una artista que con justos títulos ha merecido tantos aplausos, captándose á la vez la estimación y el aprecio del público, nos hace esperar que el teatro tendrá esta noche una concurrencia tan numerosa como estusiasta.

Carreras de caballos tendrán hoy lugar, durante el día, en San Pedro del Mojon. Se espera que esta función, que ha sancionado la costumbre, sea agradable y concurrida; y para facilitar mayores comodidades á las personas que deseen asistir á ella, desde las 11 a. m., saldrá un tren de la estación central para el lugar de las carreras, cada media hora, como está anunciado en este Diario.

Inauguración.—Ante ayer 4 del corriente mes, se verificó el acto oficial con que se inauguró el servicio público de la cañería de la Ciudad de Alajuela.

La función estuvo concurrida y solemne; asistieron el Honorable Señor Secretario de Estado, Doctor Don José María Castro, como representante del Excmo. Señor General Presidente; el Honorable Señor Secretario de Estado, Licenciado Don Manuel Argüello, los HH. Miembros del Consejo Nacional, y los de la Corte Suprema de Justicia, el Gobernador de aquella Provincia, la Municipalidad de la Ciudad, otros empleados públicos, y muchos particulares de Alajuela y de las demas Provincias vecinas.—La Señora Doña Emilia de Guardia, esposa del Excmo. Señor Presidente, asistió con el carácter de madrina á la ceremonia de la bendición de los tanques de la cañería, acompañada de muchas Señoritas y Señoritas.

Á la hora señalada, esta numerosa concurrencia seguida por la banda militar, que ejecutaba escogidas piezas, se dirigió al sitio de los tanques; allí se efectuó la bendición de ellos conforme al ceremonial del rito católico, y el Señor Cura de la Ciudad que ofició en este acto, pronunció un breve y expresivo discurso, que fué recibido con generales demostraciones de aplauso.—Terminada esta parte de la función, los concurrentes se encaminaron á la plaza de la Ciudad, donde se encuentra la fuente principal, que recibió solemnemente la bendición sacerdotal.—En este sitio y cerca de la fuente se había construido una tienda provisional adornada sencilla y elegantemente, y en donde la reunión se hospedó por corto tiempo, para oír las alocuciones destinadas á solemnizar el acto de la inauguración;—en consecuencia, el H. Señor Secretario de Estado, Doctor Castro; el Presidente del Gran Consejo Nacional, Doctor Carranza; el Vice-Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Doctor O-

rozar el Señor Gobernador Don P. Acosta y el Director del Instituto de Alajuela, Señor Villavicencio, leyeron respectivamente los discursos que a continuación se insertan, menos los de los dos últimos Señores mencionados, por no haberlos recibido. El auditorio acogió con aplausos la palabra elocuentemente expresada por aquellos altos empleados Nacionales, y la de los dos de la Provincia.—En seguida, en la Iglesia Parroquial, se cantó el solemne *Te Deum* en acción de gracias, por el beneficio que se deriva de la obra que motivaba aquella fiesta, la cual terminó con un abundante y exquisito *lunch*, que fué servido en el salón de la Casa Municipal de la Ciudad; y durante este acto, el Doctor J. N. Venero pronunció una breve alocución adecuada al objeto de esta festividad, y el Doctor Castro propuso un brindis por la Municipalidad de la Ciudad de Alajuela.

Esta Ciudad queda, pues, en el goce de un importante beneficio; y es un deber reconocer el mérito de los servicios del Señor Gobernador Don Pedro Acosta, que ha desempeñado con celo y honradez la administración de la obra ejecutada en el corto período de doce meses; la activa cooperación prestada por la Municipalidad y algunos buenos vecinos de aquella Ciudad; y muy particularmente la protección con que el Jefe de la República ha favorecido la expresada obra, que unida á otras tantas que se hallan en construcción, demuestran que Costa Rica bajo la dirección del Gobierno que la rige, procura su bienestar y engrandecimiento por la virtud regeneradora del trabajo, sus legítimos provechos y las sólidas conquistas de la Paz.

El Honorable Señor Ministro, Doctor Don José María Castro, que, haciendo las veces del Excelentísimo Señor General Guardia, presidía la función, pronunció el siguiente discurso:

“Señoras, señoritas y caballeros:

Honrado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, General Don Tomas Guardia, con el encargo de representarle en esta fiesta de la civilización y del progreso, hablo en nombre del Jefe Supremo de la República, para quien muy sensible es no hallarse ahora en este mismo lugar, aunque el motivo sea la atención que está dando en la costa del Pacífico, á otros grandes objetos de perentoria urgencia y de carácter nacional.

Señores: Nos hemos reunido á celebrar el feliz término de la cañería de esta Ciudad; á inaugurar la benéfica acción de ese surtidor artístico, y á presenciar la bendición con que la Iglesia lo recomienda al favor divino.

Justo es el regocijo de que veo animados todos los semblantes; justo el entusiasmo de que reboza esta esforzada Capital; justos los plácemes que la dirigen sus hermanas; y justa, muy justa, la solemnidad cívico-religiosa de esta memorable función.

Pero van más alto, Señores, los bienes y trascendencia de la obra que contemplamos; va más alto el civismo de los que la promovieron y de los que la han patrocinado; va más alto el esfuerzo de los que la han llevado á cabo; va más alto, en fin, la gratitud latente de este pueblo.

Nadie ignora la poderosa influencia del agua en la economía animal, ni lo indispensable de su pureza para la salud, ni lo preciso de su abundancia y baratura para todos los usos de la sociedad humana. La facilidad ó la posibilidad de obtenerla, ha sido siempre, es y será lo primero consultado y lo más decisivo en la fundación de poblaciones. Fatales resultados soportan las que no están convenientemente provistas de ese elemento de vida.— Cuando el agua de buenas condiciones

se halla á larga distancia y es alto su precio, la economía del rico y la necesidad del pobre, obligan, aquella al primero, y ésta al segundo, á limitaciones, usos y privaciones condenadas por la higiene, y consiguientemente, dañosas á las familias.

Así lo comprendieron los antiguos pueblos al ocurrir, donde era dable, al medio de excavación de pozos, recurso que la civilización sustituyó más adelante, con los acueductos de cal y canto á que han sucedido los de fierro, aconsejados por la ciencia económica, en armonía con la ciencia de la pública salud.

La Historia dice que á los Romanos se debe la utilísima invención de los acueductos, y que, 312 años antes de Jesucristo, comenzó á ponerse en práctica el sistema que produjo los que gigantescos aparecen como prodigios del vigor humano y majestuoso alarde de la romana grandeza.

Los acueductos modernos no son de particular ostentación; pero, como aquellos, son arterias que dan comodidad, aseo, salud y vida á los pueblos que alcanzan la dicha de poseerlos.

Alajuela necesitaba imperiosamente de una de esas arterias. La distancia á que se encuentra la fuente de que le era forzoso abastecerse, la mantenía en azarosa situación.

Sacarla de ella fué siempre el anhelo de sus habitantes y un firme propósito del General Presidente, quien no ha omitido medio de realizarlo. Tentativas habíanse hecho sobre el mismo objeto en otras épocas, y pasos dió, como Gobernador de esta Provincia, uno de sus más distinguidos hijos: el Honorable Señor Don Salvador Lara, quien, en su calidad de Ministro de Hacienda, no ha desmentido su interés por la obra.

El acometimiento, la formalidad y la conclusión de ésta en doce meses, y con el reducido costo de setenta mil pesos, demandaban un apoyo como el que le ha dado el General Presidente; un sosten como el que ha tenido en la Ilustre Corporación Municipal de esta Ciudad; una energía, una actividad, una economía y una inteligencia como las que ha desplegado el Señor Gobernador Don Pedro Acosta; una habilidad como la del ingeniero Don H. T. Möller; una honradez y destreza como la del artesano ejecutor, Don Francisco Vanolli; y una disposición tan propicia como la habida de parte de este culto y resuelto vecindario.

El Supremo Gobierno coloca entre los que merecen bien de la patria, á todos los que han contribuido al artefacto que á la vista tenemos y que aumenta el crecido número de los que demostrando están el espíritu del mismo Gobierno, el génio del pueblo costarricense, el progreso de la Nación y la utilidad del honrado y laborioso extranjero.

Que Alajuela reciba las congratulaciones del Poder Ejecutivo Nacional y sus votos porque las futuras generaciones sepan apreciar los legados de la presente.

HE CONCLUIDO.

El Presidente del gran consejo Doctor Carranza, dijo:

Señoras y Caballeros:

“Invitado el Gran Consejo Nacional por el Señor Gobernador de esta Provincia, á nombre de su Ilustre Corporación Municipal, para asistir á la inauguración de la cañería que proporciona agua potable á su próspera Capital, debo, en nombre de mis Colegas, á quienes tengo el honor de presidir, dar las gracias por esta distinción honorífica que ha proporcionado á sus Miembros aquí presentes, el placer de asociarse á los vecinos de Alajuela, para participar de un acto tan justamente plausible.

La Provincia de Alajuela, segunda en importancia por su población, ha sido la última en ejecutar una obra cuyos beneficios para la salubridad, comodidad y ornato públicos, son tan grandes y tan conocidos que, sería enojoso ocuparme en enumerarlos.—Esa tardanza ha sido, sin embargo, la meditación de un plan seguro, que ha dado por resultado la construcción de una obra más grande, más sólida y más perfecta que las de las otras Capitales de las Provincias del interior de la República.

Las personas que han ocupado los puestos de la Honorable Corporación Municipal de Alajuela, deben sentir hoy un complaciente y justo orgullo al ver coronados sus esfuerzos para la realización de la empresa de la cañería.—De hoy en adelante serán émulo de sus hijos para imitar sus virtudes cívicas, y las demás generaciones respetarán los nombres de los que les proporcionaron tan útil bien.

El Excmo. Señor General Presidente de la República, Don Tomas Guardia, es el principal acreedor á la gratitud de la Ciudad de Alajuela, por su eficaz cooperación á la obra, con sus esfuerzos personales y auxilios pecuniarios que proporcionó de los fondos de la Nación.—Los acuerdos de la Ilustre Corporación Municipal, han consignado ya esta gratitud, haciendo que quede grabado en mármol en la obra material y en la nueva denominación de la plaza principal de la Ciudad, el nombre de tan esclarecido ciudadano.

Gran parte del buen éxito de la obra que se inaugura, es debido también á la actividad del Señor Gobernador Don Pedro Acosta, uno de los hijos de Cuba que han creído que la autonomía de su país ensancharía más su engrandecimiento, y que habiendo corrido la suerte que generalmente les toca á los primeros promotores é impulsores de las grandes revoluciones sociales, se asiló en este país, se hizo hijo suyo; y despues de haber servido otros destinos, vino á ocupar el honorífico de Gobernador de esta Provincia. A todos os consta, Señores, que en el círculo que le está trazado, ha puesto en acción las ideas de progreso que siempre han bullido en su cerebro. Y creo no andar desacertado al asegurar que su nombre está ya inscrito en los anales de Alajuela, como uno de sus benefactores más notables.

Termino, Señores, dándoos á nombre de los individuos del Gran Consejo, la enhorabuena por la conclusión de la grande obra de que nos ocupamos, y haciendo votos por la continuación del progreso moral y material de la Provincia”

Por ausencia del Señor Doctor Don Miguel Macaya, el Señor Doctor Don Rafael Orozco, Vice Presidente de la Excmo. Corte de Justicia, dijo:

Señoras, Señoritas y Caballeros:

“Celebramos un fausto acontecimiento, una victoria alcanzada por la ciencia y el trabajo, un adelanto que, unido á los que muy á menudo se realizan en el país, va á engrosar el notable progreso que de algunos años á esta parte se desarrolla de una manera acelerada en todos los ámbitos de la República. No de otro modo debe calificarse la inauguración de la cañería en esta Capital de Provincia, obra que, si bien está destinada á prestar servicios locales, por su magnitud é importancia, contribuirá, sin duda, á realzar el brillo nacional. El triunfo que hoy festejamos, es pues, un triunfo general, una conquista trascendental, una gloria costarricense!

El Señor Gobernador de esta Provincia, Don Pedro Acosta, con el apoyo de la Ilustre Representación Municipal de este Canton, y el auxilio eficaz del Supremo Gobierno de la Na-

ción, ha logrado,—en breve tiempo,—coronar una obra que apenas ayer se inició.

Los á los empleados que, como el Señor Acosta, justifican de un modo palmario que casi siempre querer es poder! Felices los pueblos que son gobernados por hombres de acción, que dejan esculpido indeleblemente en obras imperecederas y útiles, las huellas de su mando!.....

La Suprema Corte de Justicia, que tengo el honor de presidir, y en cuyo nombre he tomado la palabra, ha acogido con placer la invitación que se le hizo para esta inauguración, y se asocia,—bien de su grado,—al justo regocijo de los vecinos de Alajuela, y á los plácemes que todo patriota debe darse por el engrandecimiento progresivo de nuestra muy amada Costa-Rica.”

HE DICHO.

Sociedad Económica Militar.—

El Domingo 4 del corriente, á las once de la mañana, se inauguró en la Comandancia del Cuartel Principal, una sociedad económica militar, cuyas principales tendencias, son el auxilio mútuo entre los veteranos que la componen.

Con tal motivo, el iniciador de esa obra de positivo provecho, obsequió un magnífico refresco á que asistieron los Honorables Secretarios de Gobernación, y de Hacienda, el Señor General Don Pedro Quiros, algunos otros funcionarios públicos y varias personas particulares.

El Comandante del Cuartel Principal, leyó un pequeño discurso dando á conocer el objeto y fines de la Sociedad y encomiando el apoyo que á ella ha prestado el Señor General Don Pedro Quiros.—Tomó la palabra el Honorable Señor Secretario de Hacienda y en pocas pero sentidas frases, expresó el placer de hallarse allí en medio de tan bizarra oficialidad, recordando oportunamente, la obediencia á las instituciones y á la ley, y el profundo respeto que el militar debe á su Jefe, que tantos desvelos y tan arduos trabajos ha tenido para organizar el servicio militar en el pié en que hoy se encuentra, así como los innumerables tropiezos que ha encontrado en el impulso progresista que ha imprimido á la Nación. Concluyó proponiendo un brindis por la salud de S. E. el Señor General Presidente; por el General Don Pedro Quiros y por el Comandante del Cuartel Principal y su Oficialidad.—El Señor General Don Pedro Quiros, adhiriéndose á las ideas anteriores, recordó con entusiasmo la fiesta de los EE. UU. de América en ese día, proponiendo un brindis por el Señor General Presidente y por la Gran República Norteamericana.—Habló el Honorable Señor Secretario de Gobernación y Guerra, enlazando por una feliz inspiración, la gran fiesta que nuestra hermana mayor los EE. UU. de América, celebraba ese mismo día (4 de Julio), con motivo de su gloriosa independencia, recordando en magníficas pinceladas, que los descendientes de los puritanos tenían por emblema el trabajo, que es la gran ley que encamina á los pueblos á su engrandecimiento; y que el vertiginoso movimiento de ese pueblo emprendedor, debía ser el ejemplo más adecuado, no sólo para las microscópicas Repúblicas del Continente de Colon, sino también para las más adelantadas y populosas naciones de la vieja Europa.—Recordó asimismo, tan verdadera como oportunamente, que aquí también se celebraba una gran fiesta del trabajo: que en Alajuela se estaba inaugurando la Cañería, obra costosa y de inmensos beneficios para la Provincia que se debe al decidido apoyo que le ha dado el Excelentísimo Señor Presidente, y que éste se encuentra allí, en Puntarenas, coadyuvando á los trabajos del Ferro-

carril interoceánico, fuente de nuestra futura prosperidad.—Concluyó su improvisación proponiendo un brindis por el Excelentísimo Señor General Presidente, y por todos los que con él coadyuvan al engrandecimiento de la patria.—Hablaron después los Subsecretarios Don Pío José Víquez y Licenciado Don Francisco Chaves C., así como también el Doctor Milanes, Juez de Hacienda Nacional, y el Cirujano del ejército Don Andrés Sáenz, cuyos discursos fueron muy bien recibidos.—Terminó todo en medio de los ecos de la banda militar, quedando los concurrentes muy satisfechos de aquella modesta fiesta del progreso y del trabajo.

La naciente sociedad económica, producirá opimos frutos, estrechando los vínculos que han unido siempre á los militares, y siendo como lo será, un recurso y un alivio para todas sus necesidades.

Felicitemos, pues, á los promovedores de tan útil asociación, y deseamos que sea un estímulo de que se aprovechen los demás veteranos de la República.

Provincia de San José.—El Señor Gobernador de esta Provincia, comunicó con fecha 6 lo que sigue:

SALUBRIDAD. Según informe del Dr. Don José R. Boza, Médico del pueblo de la Provincia, ésta se encuentra en buen estado de sanidad.—No obstante, he dictado algunas medidas en favor de la higiene pública y moralidad de este Capital, que comienzan á producir excelentes resultados.

TRABAJOS PÚBLICOS.—Está terminado el del Puente Ancho con la cooperación de los vecinos del Distrito del Carmen, de esta Ciudad y de la de los barrios de San Jerónimo, San Isidro, San Vicente y Guadalupe, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 124 de las Ordenanzas municipales.

CALLE DEL PANTEÓN.—Esta vía, importante por más de un motivo, se encontraba, como otras muchas, enteramente abandonada, al extremo de no poderse transitar por ella de ningún modo: hoy está casi concluida, y salvo inconveniente poderoso, me prometo que en esta semana quedará expedita para recibir el correspondiente relleno de piedra y arenon. Para este trabajo han prestado su cooperación los vecinos del Distrito del Hospital y del barrio de Mata-redonda.

CALLE DE LA PÓLVORA.—La composición de este camino avanza; se ha levantado su composición desde el río María Aguilar, paso de la Isla, á costa de los vecinos del Distrito de Catedral, auxiliado de los barrios de Aserri, San Rafael y San Juan de Dios, Canton de Desamparados.

CALLE DE SOLEDAD.—El camino que conduce á Desamparados se ha comenzado á reparar, y deseo llevar su composición hasta donde los recursos de que puedo disponer lo permitan.

CALLE DEL BALLESTERO. Están construidos los caños y formado el relleno de tierra para la construcción del macadam.

CALLE DEL COMERCIO.—En esta calle, hacia el lado de la Cuesta de Moras, se terminó la construcción de los caños y la formación del relleno indispensable para recibir la macadamización.

CALLE DEL CUÑO.—Al lado Este de la misma se han comenzado los trabajos de construcción, de los caños necesarios para formar el macadam.

CALLE DE LA MERCED.—Hacia la parte Sur, se ha comenzado la refacción de un trayecto de trescientas varas que estaba en malísimo estado.

CALLE DEL CORREO.—Se está refaccionando en un trayecto de trescientas varas, por el lado Sur, cuya composición

está para terminarse, á fin de emprender en seguida, la composición de la parte meridional de la calle de Catedral.

ACEQUIA GENERAL.—A consecuencia de los muchos daños que sufría el vecindario por los frecuentes derrames de este acueducto, en la calle del Comercio, hacia el lado de la Cuesta de Moras, se mandaron levantar cortinas de ladrillo y construir sobre ellas un buen puente de madera, que impedirá en lo sucesivo, el desborde de las aguas.

En la misma acequia, calle del Vapor, se ha colocado ya otro puente de madera, que hacia falta para dejar expedito el tránsito.

CALLE DE UMAÑA.—En esta calle, hacia la parte del Ringon de los Cubillos, se mandó construir un puente de mampostería, para evitar el mal paso que sobre ella se formaba, por efecto de un gran depósito de aguas.

CAMINOS VECINALES.—Se están rellenando los hoyos con piedra y arenon, á fin de afianzar el suelo del tránsito.

ABASTO.—Los granos de primera necesidad, que hace un mes próximamente, tenían un alto precio, empiezan á bajar; y puede asegurarse que, dentro del radio de diez leguas en circunferencia de la Capital, la cosecha es abundante y promete una baja racional en todos los artículos de consumo, que no tardará mucho en realizarse.

JUEGOS PROHIBIDOS.—El círculo de este cáncer corrosivo del bienestar de las familias y de la sociedad entera, ha ido estrechándose cada vez más, en fuerza de medidas eficaces que últimamente he dictado con feliz éxito, al grado de haberse cerrado varios establecimientos de juego, tolerados de antemano por negligencia de las autoridades llamadas á impedir esta clase de entretenimientos.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Con respecto á instrucción, me es grato manifestar que, además de las muchísimas Escuelas públicas abiertas hasta la fecha, hay doce que, con el carácter de privadas, cooperan al adelanto de la juventud de la Provincia. Oportunamente se llamarán licitadores para las plazas que aún hay vacantes en tan importante ramo.

El cuadro que se ofrece á la contemplación de los hombres de sentimiento, no puede ser más halagüeño en materia de instrucción popular. El pueblo se levanta ya, y empieza á valorar los beneficios que el Supremo Gobierno le proporciona, al afiliar á sus hijos en el extenso círculo de los que se educan en las escuelas nacionales.

Instituto Nacional.—El Domingo 4 de los corrientes se verificó la sexta conferencia, como se había anunciado.

6ª CONFERENCIA,

Por el Señor Don Antonio Espinal,
Profesor de Geografía é Historia.
"Consideraciones sobre el estudio de la Historia."

Introducción.—Leyes históricas.—La conquista, medio de propaganda civilizadora.—Los griegos, educadores de los romanos.—Los romanos, educadores de los bárbaros.—Elementos latino y germano de la civilización moderna. El individualismo, superior á la libertad del ciudadano antiguo.—El movimiento intelectual moderno, más poderoso que en la antigüedad.—Moralidad de nuestra época, muy superior á la de las edades pasadas.—Utilidad de la Historia, si se estudia su carácter moral.—Principio de la perfectibilidad de la especie humana.—Resúmen.

Terminada la conferencia, el alumno Manuel González leyó la oda de Bello "A la Agricultura en la zona tórrida."

La conferencia del Señor Espinal y la lectura de la oda, por el joven González, fueron acogidas con aplausos por el auditorio.—La concurrencia fué más numerosa que en las anteriores conferencias, lo que indica que aumenta el interés por estos actos destinados á influir favorablemente en el adelanto intelectual de los alumnos de este Establecimiento de enseñanza.

FACULTAD MEDICA.

Publicamos con gusto el discurso del Doctor C. Lordly, pronunciado en la sesión semestral que celebró la Facultad Médica de Costa-Rica, en la noche del 30 de Junio último, y la Memoria ó Informe del Secretario del Protomedicato, Señor Doctor L. Moises Castro, tanto porque lo habíamos prometido, como por el interés de estos trabajos.

Se nos ha informado, que en la sesión á que nos referimos, hablaron sobre las materias, objeto de discusión en aquellas conferencias, los Señores Doctores Boza, Bonnefil, Carranza, Alvarado, Calneck, R. Flores, J. M. Castro, Sáenz y algunos otros de los Miembros concurrentes. El Doctor Flores fijó la atención en el hecho de que en los casos graves de heridas que había asistido, la curación fué debida principalmente á la benéfica influencia del clima.

COMPROFESORES:

La historia de la medicina se ha dividido generalmente en tres edades:—Primera: la edad de su fundación, que se extiende desde los primitivos tiempos, desde el origen de la sociedad, hasta el período anatómico, y termina con la muerte de Galeno.—(200 años a. d. J.) Segunda: la edad de transición que comprende los períodos griego y árabe, hasta el renacimiento literario en Europa.—(1400 años d. d. J.) Tercera: la edad de renovación que comprende el período erudito y termina en la actual época de reforma; de suerte que hoy vivimos en el período reformado y científico.—Se ha acusado á nuestra ciencia de ser estacionaria; pero este aserto es sumamente falso.—Examinando las grandes éras de la civilización, veremos que los descubrimientos de Colón, no fueron de más trascendencia que los de Mondini, Beranger, Vesalio y Sylvio en Anatomía; que al mismo tiempo que Copérnico hacia sus descubrimientos en astronomía, y cambiaba el sistema, Serretus y Cesalpin destruían los errores de Galeno; que Harvey adelantaba al lado de Galileo, y Newton apenas igualaba al progreso de Haller; porque si Newton dedujo de la caída de una manzana, la ley de la atracción universal, también Haller probó que las leyes de la inflamación en los órganos internos vitales, son las mismas que aparecen en el más pequeño punto inflamatorio de la piel; leyes físicas que deben aplicarse con mayor razón en el diagnóstico, la prevención de las viruelas, la curación de los miasmas y la extirpación de la Sifilis.

Un Médico ocupa hoy el más elevado asiento en el Ministerio de Inglaterra, por lo que toca á la condición sanitaria de aquel país; y en cada clima trabajan concienzudamente nuestros hermanos en la ciencia, por desarrollar sus teorías y confirmar su práctica en la experiencia, para bien de la humanidad.

Nos hemos reunido aquí esta noche para disertar sobre el progreso de nuestra ciencia, y sobre los agentes terapéuticos que hemos empleado, y de

los cuales hemos obtenido los mejores resultados.

Desearía llamar vuestra atención hacia la terrible mortalidad que existe en los niños debida á la falta de particular cuidado y atención de sus padres.—Este descuido ofrece ancho campo á la benevolencia y conocimientos de los médicos aquí. No ha habido en este país epidemias que merezcan tal nombre, pues felizmente gozamos de un clima que priva á la cirugía de la mitad de sus terrores.

El Secretario del Protomedicato os dará algunos detalles del trabajo efectuado el año pasado, y os ofrecerá un código médico, que espero adoptará la Profesión, con el mismo ánimo con que se os ha enviado, á fin de engendrar un espíritu de buena voluntad y armonía entre los miembros de una profesión liberal, dejando á un lado personalidades, y atendiendo sólo al bien de nuestros semejantes y al progreso de la ciencia.

Se ha procurado reducir el número de empiricos en este país; y esperamos firmemente que el Gobierno tomará el asunto en consideración, y se servirá disponer que se certifiquen todas las defunciones por un verdadero médico; siendo éste un gran paso para la realización de este desideratum.—Todos y cada uno de los miembros de la Profesión están llamados seriamente á cooperar en esta grande obra, é insinuar los caminos y medios para la consecución de su fin.

Señores profesores: os rindo las gracias por vuestra atención en esta noche, y confío que os será tan agradable el estar aquí, como veros lo es para mí.

C. R. LORDLY M. D.
San José, 30 de Junio de 1880.

INFORME

PRESENTADO POR EL SEÑOR SECRETARIO DEL PROTOMEDICATO, Á LA FACULTAD MÉDICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Señores Comprofesores.

Invitada la Facultad Médica de la República para tratar de las materias determinadas en el artículo 56 del Reglamento respectivo, el Señor Protomédico ha querido aprovechar esta reunión para dar cuenta, por mi medio, de los actos más importantes que ha llevado á cabo el Protomedicato, durante el año que está al terminar. Al evacuar mi informe, procuraré observar la posible concisión, á fin de no distraer de su objeto propio, sino por breves momentos, la importante atención de esta Asamblea. Trataré de las materias sobre que debo hablar con la debida separación, y por el orden que les es natural.

MORAL MÉDICA.

Es notorio que el médico de Costa-Rica cumple con religioso escrúpulo los graves deberes que le impone su noble profesión; sin embargo, á fin de hacer cada vez más raras las inevitables excepciones, y fortalecer y vigorizar los principios que norman la conducta de la generalidad de los Miembros de la Facultad, el Protomedicato dispuso la adopción y publicación de la bien conocida y justamente apreciada obra de los EE. UU. titulada "Código de Moral Médica," que en número de 1,000 ejemplares está para distribuirse convenientemente. El Señor Doctor Don Juan Flores fué el promotor de esta medida y es acreedor al reconocimiento de sus colegas por el empeño constante con que se ha esforzado siempre en provecho del lustre y buen nombre de la Facultad.

SANIDAD.

Diversas son las medidas adoptadas por el Protomedicato para la conservación de la sanidad general.

una de esas obras de tanta necesidad y utilidad para el bien general de los asociados, el día de su inauguración era un día de público regocijo; y allá según los usos, leyes y costumbres de cada uno, era celebrado á su modo con la mayor solemnidad.—Era un día de verdadera fiesta, era un día que hacía época en su historia.

Y razón tenían para ello, como hoy la tenemos nosotros por igual motivo.

Y por eso, el día de hoy marcará una época feliz en la historia de esta población, y por eso debemos considerarlo con legítimo orgullo, no como si se tratara de una fiesta cualquiera, sino de una fiesta extraordinaria, porque extraordinario es el suceso, por cuanto obras de esta clase no se hacen todos los días, ni todos los días tampoco, ni en todos los pueblos se hallan con tanta facilidad quienes se presten á darle cima: además, Señores, del bien que la comunidad reporta de ellas.

El agua, licor que no permite la falsificación, no tiene rival que pueda sustituirle.

El agua es el primer elemento para la vida.

El agua hace fructificar los campos.

Sin el agua, Señores, la tierra no produciría los alimentos que nos dan la vida.

Nada hay que apague nuestra sed, como el agua.

En una palabra, Señores, sin agua no podríamos vivir.

El agua es el primer elemento para la buena higiene.

Por eso vemos que, en aquellos lugares que es escasa ó mala, sus moradores no disfrutan de buena salud.

Empero ¿para qué ir tan lejos?—El mismo Jesu-Cristo escogió el agua como signo de gracia, estableciendo con ella el Sacramento del Bautismo, por medio del cual, quedamos purificados de la mancha original.

Si pues es tanta la importancia del agua para el cuerpo lo mismo que para el alma, ¿por qué no hemos de tener razón de considerar este día como el de un fausto suceso para esta ciudad, y celebrarlo con verdadero júbilo, cuando de hoy en adelante podremos ya disfrutar de un bien del que hasta aquí nos habíamos visto privados?

Y al llegar á este punto, Señores, para tributar la debida justicia á quienes han señalado beneficio debemos, permitirme que antes haga un poco de historia, para que, al mismo tiempo, en la de esta Ciudad queden consignados los hechos tales como son, á la vez que la gratitud de sus vecinos para sus benefactores.

Hace algun tiempo que siendo Gobernador de esta Provincia un distinguido hijo de esta Ciudad, el Honorable Señor Don Salvador Lara, actual Ministro de Hacienda, por su orden se levantaron planos para la ejecución de la interesante obra de la cañería de esta Ciudad, la que por una ú otra circunstancia no pudo entonces realizarse.

El Benemérito General Presidente de la República, Don Tomas Guardia, deseoso de que la cañería de esta Ciudad se llevase á cabo, porque así lo reclamaba la salud y el bienestar de sus habitantes, manifestó hace poco más de un año, al actual Gobernador Don Pedro Acosta, que era de urgente necesidad proceder inmediatamente á la realización de la referida obra.

Y grato, gratísimo me es asimismo poder anunciar, para que tambien quede consignado, cual testimonio de justicia y gratitud, en un acto tan solemne como este, que el Gral. Presidente ofreció á la Honorable Corporación Municipal, una fuerte subvención, para que la obra se llevase á cabo desde luego.

Con tal seguridad, se principiaron in-

mediatamente los trabajos conducentes al caso, y en el debido tiempo toda la tubería y las fuentes de hierro que se necesitaban, costeadas por el Supremo Gobierno, fueron puestas á disposición de la Municipalidad para su colocación en el lugar donde debieran funcionar.

Más de treinta y seis mil pesos, según tengo entendido, importó al Gobierno su donativo.

La Honorable Corporación Municipal hizo todos los demás gastos, que han llegado á más de veinticinco mil pesos.

Á la paternal solicitud del Gobierno del Benemérito General Presidente de a República, Don Tomas Guardia, le debe esta Ciudad tambien el suntuoso Cuartel, el establecimiento del Colegio de niñas de Sion, y el Instituto de segunda enseñanza, como le debe toda la República otra multitud de obras de esta naturaleza, á la altura de los de igual clase en los países más adelantados de América y Europa: como le debe tambien la erección de varios templos, y sobre todo, la gran obra del Ferrocarril de uno á otro Océano, que nos pondrá en comunicacion con los primeros países del mundo.

El Gobierno que tales cosas hace, bien merece el nombre de progresista y liberal, porque todas sus obras son obras de verdadero progreso, y todos sus actos son verdadera libertad.

Empero, no debemos olvidarnos tampoco, Señores, en estos felices momentos, en esta solemne ocasion, de los eminentes servicios prestados, para dar cima á la importantísima obra que hoy motiva esta fiesta, por el dignísimo Gobernador de esta Provincia, el Señor Don Pedro Acosta, que cual obrero incansable, más bien que como una autoridad, ha contribuido con su persona, su clara inteligencia, sus relaciones y de cuantos modos le ha sido posible, para terminar en el breve plazo de diez meses, la obra que da origen á mi discurso.

El digno funcionario que tan señalados servicios presta á un vecindario, es justamente acreedor al cariño de éste, y á que se le dé un voto de gracias por su noble comportamiento.

Voto que al mismo tiempo merecen todos los miembros de la Honorable Corporación Municipal; el inteligente ingeniero, Señor Möller, y los activos y honrados operarios que le ayudaron á desempeñar su cometido.

Ya habeis visto pues, Señores, por lo que acabo de manifestar, si es justa la causa del público regocijo que á todos nos anima en este día, que verdaderamente debe llamarse grande y glorioso para los dichosos habitantes de esta población, por el fausto acontecimiento que celebramos, el cual, á no dudarlo, será fecundo en sus grandes y beneficios resultados.

CORRESPONDENCIA DEL DIARIO.

Telegrama de Granada. (Nicaragua.)

Recibido en San José, el 27 de Junio de 1880, á las 10 1/2 a. m.

Al Señor Director del Diario Oficial.

A la inauguración telegráfica entre Nicaragua y Costa-Rica, completándose así la comunicacion de todo Centro-América, el "Centro-Americano" envia un cordial saludo á la prensa costarricense, exitándola á que levante unísona su voz patriótica para que á la par de este vínculo de union, se mantenga en paz y se establezca la perfecta armonía entre todos los miembros de la familia Centro-americana.

A. M.—A. H. R.

Al "Centro-Americano" (Granada.)

La Gaceta costarricense retorna el cordial saludo al "Centro-Americano" é interpretando el sentimiento nacional le dice:

"Que la chispa eléctrica, invisible y silenciosa, sometida por el arte al ejercicio de una función civilizadora, no llegue á escaparse jamas de su cárcel de vidrio y alambres para estallar encendiendo la guerra entre nosotros.

Que sea siempre el mensajero de la buena idea y de la paz!"

JUAN N. VENEBO.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas practicadas en la Ciudad de San José.

Término medio de la temperatura en el mes de Junio 1880.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio en el mes, 19, 24, 11, 20, 63, 21, 54

Temp. más alta el 9 del mes á las 2 p. m. 26, 00

" " baja e 25 del mes á las 7 a. m. 18, 00

De los 14 años anteriores el término medio más alto de la temperatura del mes de Junio fué en el año de 1868, la cual es.. 22, 36

Y la más baja del mismo mes del año 1874, la cual es.. 20, 86

Lluvia: en 24 días: 56 h. 10 min.

Cantidad del agua recogida 210 milímetros.

El viento sopló á las 7 a. m. 7 vs. del NE, 1 vs. de E. y 15 veces del SE.

7 veces calma.
" " " " " 17 veces del NE, 2 p.m.
" " " " " 2 vs. del E, 4 vs. del O, 6 vs. del N, y 1 vs. calma
" " " " " 9 p. m. 17 veces de NE,
" " " " " 5 veces del E, 2 vs. del SO, 1 vez del O, 3 veces del N, 2 veces calma.

Estado de la atmósfera

Las 7 a. m. 21 veces claro y osc. y 9 osc.

" " p. m. 15 veces claro y osc. y 15 vs. osc.

" " 9 p. m. 12 veces claro y osc. 18 vs. osc.
Habo en el mes 1 temblor y 3 Tormentas
San José, Julio 1º de 1880.

F. MAISON.

SECCION DE AVISOS.

DIARIO OFICIAL.

La edicion para el exterior que se publica dos veces al mes, vale cincuenta centavos por trimestre.—El número suelto diez centavos.

EL DIRECTOR.

Banco Nacional de Costa-Rica.

De conformidad con el artículo 55 de los Estatutos de éste Banco, la Direccion convoca á Asamblea general de accionistas para el dia 9 de Julio próximo, á las doce del dia y en el local acostumbrado.
San José, Junio 22 de 1880.

6 v. 5.

MOVIMIENTO

DE CORREOS EN EL MES DE JULIO.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.....	Lunes y Juéves	2 p. m.	Lunes y Juéves.	10 a. m.
Nicoya y Santa Cruz.....	Sábado	2 " "	Martes	10 " "
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, Atenas, y San Ramon.....	Dias festivos... Lunes á Viérnes	1 " " 2 " "	Dias festivos... Lunes á Viérnes	10 1/2 " " 10 " "
Grecia.....	Sábados	2 " "	Sábados	8 1/2 " "
Alajuela, Heredia.....	Dias pares... Dias festivos... Lunes á Viérnes	2 " " 10 1/2 a. m. y 6 1/2 " "	Dias impares... Dias festivos... Lunes á Viérnes	10 " " 3 1/2 p. m. 10 a. m. y 6 " "
Union y Cartago.....	Sábados	2 " "	Sábados	8 1/2 " " 6 1/2 " "
Limon.....	Miércoles	2 " "	Jués	10 a. m.
Terraba y Boruca.....	Dia 12	12 " "	Dia 10	12 " "
Aserri y carrera.....	Lunes y Juéves	10 1/2 a. m.	Lunes y Juéves.	10 a. m.
San Isidro y carrera.....	" " "	10 1/2 " "	" " "	10 " "
Paraiso y Orosi.....	Lunes y Juéves.	6 1/2 " "	Martes y Viérnes	10 a. m.
San Isidro y Santa Bárbara.....	Martes y Viérnes	6 1/2 " "	Miércoles y Sábado	6 p. m.
Santo Domingo y Barba.....	Lunes á Viérnes	6 1/2 " "	Lunes y Viérnes	6 " "
Golfo Dulce.....	Sábado	2 p. m.	Sábado	6 1/2 " "
Parisal.....	Dia 11	2 " "	Del 7 al 9.	10 a. m.
Pacaca.....	Martes	3 a. "	Miércoles	Pacaca..... 6 " "
Santa Ana.....	" " "	6 " "	" " "	Santa Ana..... 7 1/2 " "
Escasú.....	" " "	7 1/2 " "	" " "	Escasú..... 7 1/2 " "
Santa Bárbara.....	" " "	8 1/2 " "	" " "	Sta. Bárbara..... 10 " "
San José.....	" " "	10 " "	" " "	San José..... 11 " "
Santa Bárbara.....	Miércoles	6 p. m.	Jués	Sta. Bárbara..... 4 " "
Escasú.....	Jués	4 a. m.	" " "	Escasú..... 5 1/2 " "
Santa Ana.....	" " "	5 1/2 " "	" " "	Santa Ana..... 6 1/2 " "
Pacaca.....	" " "	6 1/2 " "	" " "	Pacaca..... 8 " "
" " "	" " "	8 " "	" " "	Parisal..... 11 " "
América del Sur } Via Panamá	10, 16 y 26.	2 p. m.	13 y 3 de Agosto.	Indeterminadas.
E.E. UU. de A- } Via Limon.	12.	2 " "	" " "	" " "
y Europ. Antillas } Via Limon.	12.	2 " "	" " "	" " "
Salvador, Guatemala } Via Limon.	28.	2 " "	4	Indeterminadas.
Méjico y California.....	" " "	2 " "	" " "	" " "
E.E. de Centro América.....	10 y 31.	2 " "	28	Indeterminadas.
Nicaragua, via Liberia.....	Jués.	2 " "	Jués.	10 a. m.

El Despacho estará abierto: de 6 1/2 á 9 a. m., de 10 1/2 á 2 p. m. y de 5 1/2 á 6 1/2 p. m. diariamente.—Los dias festivos: de 11 a. m. á 1 p. m. y de 3 1/2 á 4 p. m.
El DESPACHO DE CERTIFICADOS estará abierto de 11 a. m. á 1 p. m. diariamente.

Administracion General de Correos.—San José, Julio 1º de 1880.

J. LORENZO Y BARRETO.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.